



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

---

Período Constitucional 2024-2028

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2025

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0093, martes 16 de diciembre de 2025

Período Legislativo 2025-2026

**Bufete Directivo**

**Presidente**

Ricardo De Los Santos Polanco

**Vicepresidente**

Pedro Manuel Catrain Bonilla

**Secretarias**

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Aracelis Villanueva Figueroa



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025

Índice

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión

2. Comprobación de quórum

Senador presidente

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0091

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0087

4.2.2 Acta núm. 0088

Senador presidente

Votación electrónica 001

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

5.2 Cámara de Diputados

5.3 Suprema Corte de Justicia

5.4 Junta Central Electoral

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

5.6 Senadores

5.7 Otra correspondencia

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa: 01264-2025-SLO-SE

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1 Iniciativa: 01266-2025-SLO-SE

Senador Pedro Antonio Tineo Núñez

Senador Pedro Antonio Tineo Núñez

Senador presidente

  
**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025*

Votación electrónica 002 .....7

    6.2.2 Iniciativa: 01269-2025-SLO-SE .....8

    6.2.3 Iniciativa: 01270-2025-SLO-SE .....8

    6.2.4 Iniciativa: 01271-2025-SLO-SE .....8

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla .....9

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....9

Senador presidente.....9

Votación electrónica 003 .....9

    6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración .....10

    6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración .....11

    6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....11

        6.5.1 Iniciativa: 01263-2025-SLO-SE .....11

        6.5.2 Iniciativa: 01244-2025-SLO-SE .....11

        6.5.3 Iniciativa: 01265-2025-SLO-SE .....11

        6.5.4 Iniciativa: 01246-2025-SLO-SE .....11

        6.5.5 Iniciativa: 01247-2025-SLO-SE .....11

        6.5.6 Iniciativa: 01260-2025-SLO-SE .....12

        6.5.7 Iniciativa: 01261-2025-SLO-SE .....12

        6.5.8 Iniciativa: 01262-2025-SLO-SE .....12

        6.5.9 Iniciativa: 01267-2025-SLO-SE .....12

        6.5.10 Iniciativa: 01268-2025-SLO-SE .....12

**7. Lectura de informes.....13**

    7.1 Lectura de informes de comisión .....13

Senador Rafael Barón Duluc Rijo .....13

    7.1.1 Expediente núm. 01075-2025-SLO-SE .....13

Senador Julito Fulcar Encarnación .....15

    7.1.2 Expediente núm. 01206-2025-SLO-SE .....16

Senador presidente.....20

Votación electrónica 004 .....20

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné .....20

    7.1.3 Expediente núm. 01250-2025-SLO-SE .....21

    7.1.4 Expediente núm. 01230-2025-SLO-SE .....23

    7.1.5 Expediente núm. 001231-2025-SLO-SE .....25

    7.1.6 Expediente núm. 001234-2025-SLO-SE .....27

  
**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025*

Senador presidente.....29

Votación electrónica 005 .....29

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña .....31

    7.1.7 Expediente núm. 01091-2025-SLO-SE .....31

Senador Franklin Martín Romero Morillo .....34

    7.1.8 Expediente núm. 00771-2025-PLO-SE .....34

Senador Franklin Martín Romero Morillo: .....36

    7.1.9 Expediente núm. 01131-2025-SLO-SE.....36

    7.2 Lectura de informes de gestión .....39

**8. Turno de ponencias .....39**

**9. Aprobación del Orden del Día.....39**

Senador presidente.....39

Votación electrónica 006. ....39

**10. Orden del Día .....39**

    10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior .....39

    10.2 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....40

        10.5.2 Iniciativa: 00650-2025-PLO-SE.....40

Senador presidente.....41

Votación electrónica 007 .....41

    10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....42

    10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo .....42

    10.5 Iniciativas declaradas de urgencia.....42

        10.5.1 Iniciativa: 01266-2025-SLO-SE.....42

Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo .....48

Senador Omar Leonel Fernández Domínguez .....51

Senador presidente.....53

Votación electrónica 008 .....53

Senador Casimiro Antonio Marte Familia .....54

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano .....55

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajion .....56

Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....56

Senador presidente.....58

Votación electrónica 009 .....60



**S E N A D O**

**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025*

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....60

Senador presidente.....60

Votación electrónica 010 .....60

10.6.1 Iniciativa: 00525-2025-PLO-SE .....61

Senador presidente.....61

Votación electrónica 011 .....61

10.6.2 Iniciativa: 00629-2025-PLO-SE .....62

Senador presidente.....62

Votación electrónica 012 .....62

10.6.3 Iniciativa: 00630-2025-PLO-SE .....62

Senador presidente.....62

Votación electrónica 013 .....62

10.6.4 Iniciativa: 01016-2025-SLO-SE.....63

Senador presidente.....63

Votación electrónica 014 .....63

10.6.5 Iniciativa: 01056-2025-SLO-SE.....63

Senador presidente.....63

Votación electrónica 015 .....63

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora .....64

10.7.1 Iniciativa: 00625-2025-PLO-SE .....64

Senador presidente.....64

Votación electrónica 016 .....64

10.7.2 Iniciativa: 01020-2025-SLO-SE .....65

Senador presidente.....67

Votación electrónica 017 .....67

Senador presidente.....67

Votación electrónica 018 .....67

10.7.3 Iniciativa: 01183-2025-SLO-SE .....68

Senador presidente en funciones .....69

Votación electrónica 019 .....69

10.7.4 Iniciativa: 01050-2025-SLO-SE .....69

  
**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025*

Senador presidente en funciones .....69

Votación electrónica 020 .....69

Senador presidente en funciones .....70

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....70

Senador presidente.....70

Votación electrónica 021 .....70

10.8.1 Iniciativa: 00207-2024-SLO-SE .....74

Senador presidente.....74

Votación electrónica 022 .....74

10.8.2 Iniciativa: 00273-2025-SLO-SE .....75

Senador presidente.....75

Votación electrónica 023 .....75

10.8.3 Iniciativa: 01269-2025-SLO-SE.....75

Senador presidente.....76

Votación electrónica 024 .....76

10.8.4 Iniciativa: 00744-2025-PLO-SE.....76

Senador presidente.....76

Votación electrónica 025 .....76

10.8.5 Iniciativa: 00746-2025-PLO-SE .....77

Senador presidente.....77

Votación electrónica 026 .....77

10.8.6 Iniciativa: 01270-2025-SLO-SE .....78

Senador presidente.....78

Votación electrónica 027 .....78

10.8.7 Iniciativa: 00760-2025-PLO-SE .....78

Senador presidente.....79

Votación electrónica 028 .....79

10.8.8 Iniciativa: 00763-2025-PLO-SE.....79

Senador presidente.....80

Votación electrónica 029 .....80

10.8.9 Iniciativa: 01271-2025-SLO-SE.....80

Senador presidente.....80

Votación electrónica 030 .....81



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025

|                                                                                                    |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 10.8.10 Iniciativa: 00829-2025-PLO-SE .....                                                        | 81        |
| Senador presidente.....                                                                            | 81        |
| Votación electrónica 031 .....                                                                     | 81        |
| 10.8.11 Iniciativa: 01062-2025-SLO-SE .....                                                        | 82        |
| Senador presidente.....                                                                            | 82        |
| Votación electrónica 032 .....                                                                     | 82        |
| 10.8.12 Iniciativa: 01206-2025-SLO-SE .....                                                        | 82        |
| Senador presidente.....                                                                            | 83        |
| Votación electrónica 033 .....                                                                     | 83        |
| 10.8.13 Iniciativa: 01250-2025-SLO-SE.....                                                         | 83        |
| Senador presidente.....                                                                            | 83        |
| Votación electrónica 034.....                                                                      | 83        |
| 10.8.14 Iniciativa: 01230-2025-SLO-SE .....                                                        | 84        |
| Senador presidente.....                                                                            | 84        |
| Votación electrónica 035 .....                                                                     | 84        |
| 10.8.15 Iniciativa: 01231-2025-SLO-SE .....                                                        | 84        |
| Senador presidente.....                                                                            | 85        |
| Votación electrónica 036.....                                                                      | 85        |
| 10.8.16 Iniciativa: 01234-2025-SLO-SE .....                                                        | 85        |
| Senador presidente.....                                                                            | 85        |
| Votación electrónica 37 .....                                                                      | 85        |
| 10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....                                                        | 86        |
| 10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas..... | 86        |
| <b>11. Pase de lista final.....</b>                                                                | <b>86</b> |
| 11.1 Senadores presentes .....                                                                     | 86        |
| 11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....                                                   | 87        |
| 11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....                                                   | 87        |
| <b>12. Cierre de la sesión.....</b>                                                                | <b>88</b> |
| <b>13. Firmas Bufet.....</b>                                                                       | <b>88</b> |
| <b>14. Certificación .....</b>                                                                     | <b>88</b> |
| <b>15. Firmas responsable del acta .....</b>                                                       | <b>88</b> |
| <b>Anexos (votaciones electrónicas) .....</b>                                                      | <b>89</b> |



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025*

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y siete de la tarde (3:07 p. m.) del día martes dieciséis (16) de diciembre de 2025, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

**Senador presidente:** Señoras secretarías, senadoras, senadores, personal de Secretaría General Legislativa, amigas y amigos de la prensa, colaboradores. Vamos al pase de lista para comprobación de quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (17)

- Ricardo De Los Santos Polanco

: presidente
- Pedro Manuel Catrain Bonilla

: vicepresidente
- Ramón Rogelio Genao Durán

: secretario ad hoc
- Aracelis Villanueva Figueroa

: secretaria
- Moisés Ayala Pérez
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
- Rafael Barón Duluc Rijo
- Jonhson Encarnación Díaz
- Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
- Omar Leonel Fernández Domínguez
- Julito Fulcar Encarnación
- Andrés Guillermo Lama Pérez
- Casimiro Antonio Marte Familia
- Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
- Manuel María Rodríguez Ortega
- Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez
- Pedro Antonio Tineo Núñez

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Alexis Victoria Yeb  
Félix Ramón Bautista Rosario  
Héctor Elpidio Acosta Restituyo  
Bernardo Alemán Rodríguez  
Gustavo Lara Salazar

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (10)

|                                             |            |
|---------------------------------------------|------------|
| Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz          | 3:09 p. m. |
| María Mercedes Ortiz Diloné                 | 3:09 p. m. |
| Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano | 3:16 p. m. |
| Santiago José Zorrilla                      | 3:18 p. m. |
| Carlos Manuel Gómez Ureña                   | 3:20 p. m. |
| Milciades Aneudy Ortiz Sajiun               | 3:20 p. m. |
| Antonio Manuel Taveras Guzmán               | 3:21 p. m. |
| Franklin Martín Romero Morillo              | 3:30 p. m. |
| Secundino Velázquez Pimentel                | 3:38 p. m. |
| Dagoberto Rodríguez Adames                  | 3:44 p. m. |

2. Comprobación de quórum

**Senador presidente:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy martes dieciséis (16) de diciembre del año 2025. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.

**3. Presentación de excusas**

**Senadora Aracelis Villanueva Figueroa:** Buenas tardes, honorable presidente, demás miembros que conforman el Bufete Directivo; buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña; al día de hoy tenemos cuatro excusas de los colegas senadores siguientes:

(La senadora Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 16 de diciembre de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 16 de diciembre de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 16 de diciembre de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 16 de diciembre de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Bernardo Alemán Rodríguez, senador de la República por la provincia Montecristi, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

(Depositada por Secretaría General Legislativa la excusa del señor Gustavo Lara Salazar senador de la República por la provincia San Cristóbal, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias, secretaria.

**4. Lectura y aprobación de actas**

**4.1 Lectura de actas**

4.1.1 Acta núm. 0091, de la sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

**4.2 Aprobación de actas**

4.2.1 Acta núm. 0087, de la sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.2 Acta núm. 0088, de la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la aprobación de las actas 0087 y 0088.

**Votación electrónica 001.** Sometidas a votación las actas 0087, de la sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2025, y la 0088, de la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025. **16 votos a favor, 17 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Votación adjunta al

acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de los senadores Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz y Ramón Rogelio Genao Durán.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa: 01264-2025-SLO-SE

Proyecto de ley orgánica que dispone la fusión del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología con el Ministerio de Educación. Depositada el 11/12/2025. Comisión Permanente de Educación.

**Senador presidente:** Fijense, como este proyecto es precisamente la propuesta de la fusión de lo que es el MINERD y el MESCYT, vamos a enviar ese proyecto a una comisión especial, en la cual estamos haciendo un híbrido; como tenemos dos comisiones, una de Ministerio de Educación y otra de Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), esa comisión especial estará integrada por:

- ✓ Julito Fulcar Encarnación, quien la presidirá
- ✓ Rafael Barón Duluc Rijo
- ✓ María Mercedes Ortiz Diloné
- ✓ Gustavo Lara Salazar
- ✓ Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
- ✓ Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez
- ✓ Moisés Ayala Pérez
- ✓ Félix Ramón Bautista Rosario
- ✓ Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1 Iniciativa: 01266-2025-SLO-SE



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 7 de 89*

Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada en el senado el 12/12/2025. Comisión Bicameral designada en fecha 07/10/2025.

**Senador Pedro Antonio Tineo Núñez:** Señor presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Pedro Antonio Tineo Núñez.

**Senador Pedro Antonio Tineo Núñez:** Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo. Pedir la inclusión en la agenda del día de hoy y declararlo de urgencia, visto que este proyecto fue consensuado, discutido a profundidad por todos los miembros de la Comisión Bicameral, de la Cámara y el Senado de la República; intervinieron todos los sectores del sector económico del país, así es que queremos que sea declarado de urgencia.

**Senador presidente:** Muchas gracias, señor vicepresidente de la Comisión Bicameral. Vamos a someter que la Iniciativa 01266-2025 sea incluida en la Orden del Día y declarada de urgencia. A votación.

**Votación electrónica 002.** Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Antonio Tineo Núñez, para incluir en el Orden del Día y declarar de urgencia la Iniciativa núm. 01266-2025, Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. Votación adjunta al acta.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 8 de 89*

**6.2.2 Iniciativa: 01269-2025-SLO-SE**

Convenio de préstamo núm. DO-P7, suscrito el 9 de abril de 2025, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), hasta por la suma de diez mil novecientos treinta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥10,930,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto para el mejoramiento del financiamiento agrícola para el fortalecimiento de la cadena de valor alimentaria, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada en el Senado el 15/12/2025. Comisión Permanente de Hacienda.

**6.2.3 Iniciativa: 01270-2025-SLO-SE**

Enmienda núm. 2, del 22 de octubre de 2025, suscrita por la República Dominicana el 19 de noviembre de 2019, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para el financiamiento del proyecto de mejoramiento de Obras Públicas para reducir el riesgo de desastres, ejecutado por el ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada en el senado el 15/12/2025. Comisión Permanente de Hacienda.

**6.2.4 Iniciativa: 01271-2025-SLO-SE**

Convenio de crédito núm. CDO1093 01 p, hasta por la suma de ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$178,374,339.00), o su equivalente en euros, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), del 28 de mayo de 2025, para ser utilizado en el proyecto de ampliación de la capacidad de transporte de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, el cual será ejecutado por la Oficina Para el Reordenamiento del Transporte (OPRET). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada en el Senado el 15/12/2025. Comisión Permanente de Hacienda.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador vicepresidente Pedro Manuel Catrain Bonilla.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 9 de 89*

**Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla:** Gracias, señor presidente. Vamos a solicitarles que sean incluidas en el Orden del Día las iniciativas 01269-2025, 01270-2025 y 01271-2025, ya que son préstamos que tienen una importancia vital para sectores clave, como Agricultura, alimentaria y el Metro.

**Senador presidente:** Muchas gracias. Vamos a someter a votación que las iniciativas 01269-2025, 01270-2025 y 01271-2025...

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Yo solo quiero decir que la Iniciativa 01270-2025, que es un préstamo que puede perimir, hay dos puentes de Puerto Plata incluidos, súper necesario.

**Senador presidente:** Muchas gracias. A votación la inclusión de esta iniciativa en el Orden del Día.

**Votación electrónica 003.** Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

01269-2025, Convenio de préstamo núm. DO-P7, suscrito el 9 de abril de 2025, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), hasta por la suma de diez mil novecientos treinta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥10,930,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto para el mejoramiento del financiamiento agrícola para el fortalecimiento de la cadena de valor alimentaria, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura;

01270-2025, Enmienda núm. 2, del 22 de octubre de 2025, suscrita por la República Dominicana el 19 de noviembre de 2019, con el



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 10 de 89*

Banco Europeo de Inversiones (BEI), para el financiamiento del proyecto de mejoramiento de Obras Públicas para reducir el riesgo de desastres, ejecutado por el ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

01271-2025, Convenio de crédito núm. CDO1093 01 P, hasta por la suma de ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$178,374,339.00), o su equivalente en euros, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), del 28 de mayo de 2025, para ser utilizado en el proyecto de ampliación de la capacidad de transporte de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, el cual será ejecutado por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET). **16 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobada e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de las senadoras Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez y María Mercedes Ortiz Diloné.

**6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

**6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

**6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración**

**6.5.1 Iniciativa: 01263-2025-SLO-SE**

Proyecto de ley de emprendimiento joven de la República Dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 11/12/2025. Comisión Permanente de Juventud.

**6.5.2 Iniciativa: 01244-2025-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación y techado de la cancha deportiva de los “Multis viejos” de Hatico del municipio de Mao de la provincia Valverde. Proponente: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez. Depositada el 02/12/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

**6.5.3 Iniciativa: 01265-2025-SLO-SE**

Proyecto de ley que crea y regula los clústeres turísticos y ecoturísticos en la República Dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 11/12/2025. Comisión Permanente de Turismo.

**6.5.4 Iniciativa: 01246-2025-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para la remodelación y techado de la cancha deportiva del distrito municipal de Pueblo Nuevo, ubicada, en la provincia Valverde. Proponente: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez. Depositada el 02/12/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

**6.5.5 Iniciativa: 01247-2025-SLO-SE**

Resolución que solicita al Ministerio de Turismo (MITUR) la instalación de una oficina provincial en Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 02/12/2025. Comisión Permanente de Turismo.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 12 de 89*

**6.5.6 Iniciativa: 01260-2025-SLO-SE**

Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Mario A. Lama, la instalación de un Centro de Primer Nivel de Atención (CPN) en el sector Buenos Aires, municipio de Neyba, provincia Bahoruco. Proponente: Andrés Guillermo Lama Pérez. Depositada el 10/12/2025. Comisión Permanente de Salud Pública.

**6.5.7 Iniciativa: 01261-2025-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción de un centro comunitario en el paraje El Tablón Adentro, de la sección de Santa Ana, municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 10/12/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

**6.5.8 Iniciativa: 01262-2025-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la remodelación del campo de béisbol de la sección de Palmarito, municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 10/12/2025. Comisión Permanente de Deportes.

**6.5.9 Iniciativa: 01267-2025-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la terminación inmediata de la carretera ecoturística Sabana de la Mar – Caño Hondo, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 15/12/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

**6.5.10 Iniciativa: 01268-2025-SLO-SE**

Proyecto de ley de reconocimiento y autorización de pago de deuda por obras ejecutadas sin contratación formal. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 15/12/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

**Senador presidente:** No habiendo más iniciativas a tomar en consideración de los senadores, pasamos a informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Rafael Barón Duluc Rijo.

**Senador Rafael Barón Duluc Rijo:** Buenas tardes, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) Rafael Feliz García, para la instalación de una extensión de esa institución, en la provincia San José de Ocoa. Presentada por el senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun.

Expediente núm. 01075-2025-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar a la autoridad competente la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), en la provincia San José de Ocoa, para propiciar la inserción de los jóvenes a la educación técnico-profesional, que les permita insertarse en el mercado laboral.

De acuerdo al X Censo Nacional de Población y Vivienda de 2022 de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la provincia San José de Ocoa posee una población superior a los setenta mil habitantes, en su mayoría jóvenes, quienes demandan constantemente de una educación técnica inclusiva, muchos de los cuales, por su limitación económica, no pueden tener acceso a ella. Por tal motivo, se necesita la garantía de mayores oportunidades para su desarrollo integral, que les permitan insertarse en la vida laboral, de la mano de la ciencia y la tecnología.

La instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas, impactará de manera significativa los habitantes de la provincia San José de Ocoa y las demarcaciones cercanas. Además, permitirá que puedan abrirse espacio profesional en las áreas tecnológicas que hoy día demandan los mercados laborales, lo que contribuirá a mejorar los niveles de productividad de las empresas de la región y de todo el país.

Es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones que contribuyan al desarrollo educativo y a la inserción de los jóvenes en la actividad productiva, para la mejora de calidad de vida y potencializar su formación profesional e intelectual.

#### **Mecanismo de consulta**

Conforme a lo establecido el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión, realizó una reunión en fecha 25 de noviembre de 2025, con el objetivo de revisar el informe técnico y las opiniones de los asesores y del personal técnico asignado a esta Comisión, quienes siguieron modificar la redacción del considerando segundo, la Comisión aprobó esta modificación.

#### **Conclusión**

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el núm. de exp. 01075**, con la modificación que se detalla a continuación:

- Modificar la redacción del considerando segundo, para que se lean del siguiente modo:

**“...Considerando segundo:** Que la provincia San José de Ocoa posee una población 69,082 habitantes, según el X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022 de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en su mayoría jóvenes, quienes demandan constantemente de



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 15 de 89*

una educación técnica inclusiva, muchos de los cuales, por su limitación económica, no pueden tener acceso a ella; ...”

El contenido de esta iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la modificación sugerida en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

**Firmantes:** Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Daniel Enrique Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

(El senador Rafael Barón Duluc Rijo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar Encarnación.

**Senador Julito Fulcar Encarnación:** Gracias, señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Luis Miguel de Camps, para la creación de un distrito educativo en el municipio de Pimentel, provincia Duarte. Presentada por el senador Franklin Martín Romero Morillo.

**Expediente núm. 01206-2025-SLO-SE**

**Introducción**

La Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Luis Miguel De Camps, tiene por objeto la creación de un distrito educativo en el municipio de Pimentel, provincia Duarte. Un distrito educativo es una unidad administrativa que gestiona y organiza los servicios educativos en una determinada área geográfica, facilitando el acceso a la educación y asegurando la calidad educativa.

Los distritos educativos tienen varias funciones claves, que incluyen:

- ✓ Gestión administrativa: Cada distrito cuenta con una unidad administrativa distrital que se encarga de la planificación y ejecución.
- ✓ Atención a la ciudadanía: Proporciona servicios cercanos a la ciudadanía, tales como recepción de denuncias, solicitudes de certificaciones, entre otras.
- ✓ Mejora en la educación: Se enfocan en adaptar la educación a las necesidades y culturas específicas de las diferentes regiones.

El municipio de Pimentel es uno de los siete municipios de la provincia Duarte, con una población estimada en más de 19,033 habitantes, una densidad poblacional de 157 habitantes por kilómetros cuadrados, de acuerdo con los datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, realizado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). En la actualidad este municipio se encuentra en un proceso de crecimiento y



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 17 de 89*

desarrollo, que demanda una estructura de gestión pública, acorde con las necesidades dentro del sector educativo y demás sectores.

En la década de 1980, este municipio contaba con un distrito educativo propio, el cual fue suprimido, sin considerar el crecimiento poblacional, urbano y educativo que ha tenido el municipio en las últimas décadas, lo que generó limitaciones administrativas y logísticas para las autoridades educativas locales.

La creación de un distrito educativo en el municipio de Pimentel, permitiría descentralizar los procesos administrativos y técnicos del Ministerio de Educación, mejorar la supervisión pedagógica, optimizar la planificación y reducir los tiempos de respuesta institucional, evaluando la eficiencia y la calidad de la gestión pública.

#### **Aspectos legales**

Para legislar sobre esta materia, la facultad congresual está sustentada en el **artículo 93, literal q)**, que establece:

- ✓ **“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución.”**

De igual manera, en la potestad que le otorga la Constitución en su **artículo 93, literal r)**, que reza:

- ✓ **“Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia: ...**

**r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.”**

También se respalda en la facultad que le otorga el Reglamento del Senado de la República, en su **artículo 165**, tal como se describe a continuación:



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 18 de 89*

- ✓ **“Decisiones del Pleno. - Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

**Esta iniciativa legislativa tiene como base las siguientes disposiciones legales:**

- La Constitución de la República.
- La Ley núm. 66-97, Ley General de Educación, que establece los principios y la estructura del sistema educativo, incluyendo los requisitos para la creación, funcionamiento y financiamiento de los centros escolares, lo que autoriza implícitamente su construcción.
- Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- Reglamento del Senado de la República.

### **Análisis de la iniciativa**

El dispositivo primero de esta iniciativa establece *“Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, instruir a las autoridades del Ministerio de Educación (MINERD), para que procedan a la creación del Distrito Educativo del municipio de Pimentel, provincia Duarte.”* Desde el punto de vista de su objetivo, este expediente se ubica como una resolución de cumplimiento, dado que solicita se instale una institución del Estado.

Desde el punto de vista legal, su objetivo es la creación de un distrito educativo en Pimentel. En ese sentido, los artículos 113, 114 y 115, de la Ley núm. 66-77, Ley General de Educación, establecen que la creación de distritos educativos se realiza en los municipios, que los mismos requieren condiciones y que pueden ser más de uno en los municipios. Asimismo, todo lo relativo a su funcionamiento, estructuras y organización son determinados por el Consejo de Educación.

### **Mecanismos de consulta**



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 19 de 89*

Para el estudio de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, **la Comisión realizó dos (2) reuniones, en fechas 1 y 8 de diciembre del presente año**, en las cuales se determinó que la resolución debe adecuarse, dado que el presidente de la República y el ministro de Educación no tienen facultad para la creación de los distritos educativos, y que la misma debe reorientar su mandato al Consejo Nacional de Educación.

### **Conclusión**

Terminado el proceso de estudio, y tomando en cuenta que la creación de este distrito educativo mejorará el área pedagógica y la planificación docente, elevando así la eficiencia y la calidad de la gestión pública, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable al expediente No. 01206, sugiriendo una redacción alterna anexa**, la cual fue aprobada en la reunión de fecha 8 de diciembre de 2025.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Félix Ramón Bautista Rosario, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

**Firmantes:** Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

(El senador Julito Fulcar Encarnación, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 20 de 89*

In voce:

He concluido, señor presidente; muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Vamos a someter que la Iniciativa 01206-2025 sea incluida en el Orden del Día.

**Votación electrónica 004.** Sometida a votación la propuesta del senador Julito Fulcar Encarnación, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01206-2025, Resolución que solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Luis Miguel de Camps, para la creación de un distrito educativo en el municipio de Pimentel, provincia Duarte.  
**21 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de los senadores Pedro Antonio Tineo Núñez y Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez. Tiene la palabra la senadora María Mercedes Ortiz Diloné

**Senadora María Mercedes Ortiz Diloné:** Muy buenas, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Ratificación del nombramiento de la señora Patricia Selma Villegas de Jorge como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana en la República de Guinea-Bisáu, con sede en la República

Portuguesa, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 661-25, del 24 de noviembre de 2025. Remitido por el Poder Ejecutivo.

**Expediente núm. 01250-2025-SLO-SE**

**Introducción**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal a, numeral 3, del artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, y de conformidad con lo que dispone en el numeral 2 del artículo 80, el Poder Ejecutivo solicitó la ratificación del nombramiento de la señora **Patricia Selma Villegas de Jorge**, como embajadora extraordinaria y Plenipotenciaria, concurrente de República Dominicana en la República de Guinea-Bisaú, con sede en la República Portuguesa, dispuesta mediante el artículo 1 del Decreto núm. 661-25, del 24 de noviembre de 2025.

La señora **Patricia Selma Villegas de Jorge** es graduada *Cum Laude* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Posee además un Magister en Derecho Empresarial y Legislación Económica de la misma universidad.

En el campo profesional, tiene más de treinta años de experiencia. Se ha desempeñado como directora de propiedad intelectual en la oficina de abogados Jorge Mera & Villegas. También es profesora de Derecho de Propiedad intelectual para la Licenciatura en Derecho y Maestría en Derecho Empresarial y Legislación Económica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

**Mecanismos de consulta**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de trabajo el miércoles 10 de diciembre 2025 en la que se escuchó en modalidad virtual a la señora **Patricia Selma Villegas de Jorge**.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 22 de 89*

- Análisis del expediente que corresponde a la ratificación de este nombramiento diplomático.

**Conclusión**

Luego de analizar y revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, entendiendo que la señora **Patricia Selma Villegas de Jorge** cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que se le han asignado, la Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable a la iniciativa legislativa 01250**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

**Comisionados:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

**Firmantes:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**Otro**

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Ratificación del nombramiento diplomático del señor David Enmanuel Puig Buchel, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 23 de 89*

República Dominicana en la República Argelina democrática y popular, con sede en la República Francesa. Dispuesto mediante el artículo 2 del decreto núm. 654-25, del 17 de noviembre de 2025. Remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio núm. 029328, de fecha 25 de noviembre de 2025.

### **Expediente núm. 01230-2025-SLO-SE**

En fecha 17 de noviembre de 2025, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Núm. 654-25, estableciendo en el artículo 2, el nombramiento diplomático del señor **David Enmanuel Puig Buchel**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, concurrente, de República Dominicana en la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Francesa.

El señor **David Enmanuel Puig Buchel** es licenciado en filosofía, egresado de la Universidad Sorbona, París; realizó maestría en ciencias políticas en el Instituto de Estudios y Ciencias Políticas en París, Francia.

En el ámbito laboral, tiene una vasta experiencia en relaciones diplomáticas. Ocupó el cargo de Embajador de República Dominicana en India; consejero, en Francia; ministro consejero en Egipto y Bélgica.

El señor **David Enmanuel Puig Buchel** participó en la conceptualización y edición del primer número de la revista Vislumbres dedicada a las escrituras contemporáneas de América Latina y la India. Además, es fundador y director de Ediciones de Poco a Poco, editorial dedicada a la publicación de autores y artistas visuales dominicanos.

Actualmente, el señor **David Enmanuel Puig Buchel** se encuentra desempeñando la función de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de República Dominicana en la India.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó el siguiente:



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 24 de 89*

- Reunión de trabajo, con transmisión virtual, en fecha 10 de diciembre del año en curso, en la que se escuchó al señor **David Enmanuel Puig Buchel** y se analizó el expediente que corresponde a la ratificación de este nombramiento diplomático.

### **Conclusión**

Luego de analizar y revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, entendiendo que el señor **David Enmanuel Puig Buchel** cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que se le han asignado, la Comisión **HA RESUELTO:** Rendir informe favorable a la iniciativa legislativa **01230**, tal como fue remitida por el Poder Ejecutivo.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

**Comisionados:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

**Firmantes:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 25 de 89*

**Otro**

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Rosa Margarita Hernández de Grullón, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en Irlanda, dispuesto mediante el decreto núm. 654-25, del 17 de noviembre de 2025. Remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio no. 029330, de fecha 25 de noviembre de 2025.

**Expediente núm. 001231-2025-SLO-SE**

**Introducción**

En fecha 17 de noviembre del presente año, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Núm. 654-2025, mediante el cual se establece el nombramiento de varios representantes diplomáticos. En el artículo 1 del referido decreto, se dispone el nombramiento de la señora **Rosa Margarita Hernández de Grullón**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana, concurrente, en Irlanda, con sede en el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La señora **Rosa Margarita Hernández de Grullón** es egresada de la Licenciatura en Matemáticas e informática en la Universidad Nacional Pedro Henríquez. Se desempeñó en su área académica en prestigiosas empresas nacionales y extranjeras, entre ellas Industrias Asociadas (INASCA), Chase Manhattan Bank e IBM. Tiene una vasta experiencia como embajadora ya que fue representante ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, la Cultura y la Comunicación (UNESCO) en París.

Ha trabajado para el buen mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre Francia y la República Dominicana, la promoción de la cultura dominicana en ese país y el desarrollo comercial e inversiones francesas en nuestro territorio.

**Mecanismos de Consulta**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 26 de 89*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de trabajo, con transmisión virtual, en fecha 09 de diciembre del año en curso, en la que se entrevistó y se escuchó la señora **Rosa Margarita Hernández de Grullón** y se analizó el expediente que contiene los documentos requeridos para la ratificación de este nombramiento diplomático.

### **Conclusión**

Luego de analizar y revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y tomando en cuenta que la señora **Rosa Margarita Hernández de Grullón** posee la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que se le han designado, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la iniciativa legislativa **Núm. 01231**, tal como fue remitida por el Poder Ejecutivo.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

**Comisionados:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

**Firmantes:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonka Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República del Congo, con sede en la República de Sudáfrica, dispuesto mediante el Decreto núm. 655-25, del 17 de noviembre de 2025. Remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio no. 029335, de fecha 25 de noviembre de 2025.

Expediente núm. 001234-2025-SLO-SE

Introducción

El Poder Ejecutivo, en fecha 17 de noviembre de 2025, emitió el Decreto Núm. 655-25, mediante el cual se designan varios representantes diplomáticos. En el artículo 2, el referido Decreto establece el nombramiento de la señora **Erika Ylonka Álvarez Rodríguez**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República del Congo, con sede en la República de Sudáfrica.

La señora **Erika Ylonka Álvarez Rodríguez** es diplomática de carrera, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Ha realizado estudios de maestría y doctorado en prestigiosas universidades de diferentes países como España, Costa Rica y Estados Unidos. Posee amplia experiencia en diversos ámbitos de diplomacia bilateral y multilateral, habiendo estado destinada en el servicio exterior en nuestras Embajadas ante el Reino de España, el Reino de Bélgica y la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Canadá, y la Misión Permanente ante la Organización de Estados Americanos (OEA). Ha sido parte de numerosas delegaciones oficiales de visitas presidenciales, Cumbres, Asambleas y reuniones de alto nivel.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 28 de 89*

La señora **Erika Ylonca Álvarez Rodríguez** se encuentra realizando un arduo trabajo en favor del fortalecimiento de las relaciones bilaterales con Sudáfrica, mediante iniciativas conjuntas para la promoción del comercio, cultura, derechos humanos, cooperación, entre otras áreas.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguiente:

- Reuniones celebradas en fechas 6 y 21 de mayo del presente año, donde se analizó el expediente y se entrevistó a la señora **Erika Ylonca Álvarez. Rodríguez**, en la que se conoció su nombramiento como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, concurrente, en la República de Kenia.
- De igual modo se realizó reunión, con transmisión virtual, en fecha 22 de septiembre de 2025, en la que se entrevistó a la señora **Erika Ylonca Álvarez. Rodríguez**, y se conoció su nombramiento como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, concurrente, en la República de Sudáfrica.
- Reunión de fecha 10 de diciembre, con transmisión virtual, en la que la Comisión analizó el nombramiento de la señora **Erika Ylonca Álvarez. Rodríguez**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, concurrente, en la República del Congo.

### **Conclusión**

Luego de revisar y analizar la documentación que acompaña el expediente de referencia, tomando en cuenta que la señora **Erika Ylonca Álvarez Rodríguez** posee la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que se le han designado, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la iniciativa legislativa núm. **01234**, tal como fue remitida por el Poder Ejecutivo.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 29 de 89*

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

**Comisionados:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

**Firmantes:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**Senador presidente:** Muchas gracias, senadora. Vamos a someter la inclusión en la Orden del Día de las Iniciativas 01250-2025, 01230-2025, 01231-2025 y 01234-2025. A votación la inclusión en la Orden del Día de estas cuatro iniciativas.

**Votación electrónica 005.** Sometida a votación la propuesta de la senadora María Mercedes Ortiz Diloné, para incluir en el Orden del Día las siguientes Iniciativas:

01250-2025, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Patricia Selma Villegas de Jorge como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana en la República de Guinea-Bisáu, con sede en la República Portuguesa, dispuesto



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 30 de 89*

mediante el artículo 1 del Decreto núm. 661-25,  
del 24 de noviembre de 2025;

01230-2025, Ratificación del nombramiento  
diplomático del señor David Enmanuel Puig  
Buchel, como embajador extraordinario y  
plenipotenciario, concurrente, de la República  
Dominicana en la República Argelina  
Democrática y Popular, con sede en la República  
Francesa, dispuesto mediante el artículo 2 del  
Decreto núm. 654-25, del 17 de noviembre de  
2025;

01231-2025, Ratificación del nombramiento  
diplomático de la señora Rosa Margarita  
Hernández de Grullón, como embajadora  
extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente,  
de la República Dominicana en Irlanda, con sede  
en el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,  
dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto  
núm. 654-25, del 17 de noviembre de 2025;

01234-2025, Ratificación del nombramiento  
diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez  
Rodríguez, como embajadora extraordinaria y  
plenipotenciaria, concurrente, de la República  
Dominicana en la República del Congo, con sede  
en la República de Sudáfrica, dispuesta mediante  
el artículo 2 del Decreto núm. 655-25, del 17 de  
noviembre de 2025. **25 votos a favor, 26  
senadores presentes para esta votación.**  
Aprobada incluidas en el Orden del Día.  
Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Carlos Manuel Gómez Ureña.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 31 de 89*

**Senador Carlos Manuel Gómez Ureña:** Buenas tardes, presidente; buenas tardes colegas senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución que reconoce de manera póstuma al cineasta, documentalista, guionista, investigador y productor audiovisual dominicano René Antonio Fortunato Gassó. Presentado por el senador Pedro Catrain Bonilla.

**Expediente núm. 01091-2025-SLO-SE**

**Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer de manera póstuma al cineasta, documentalista, guionista, investigador y productor dominicano René Fortunato Gassó por sus grandes aportes a la industria del cine, el conocimiento de la historia política y el fortalecimiento de los valores democráticos de las nuevas generaciones de República Dominicana.

**El señor René Fortunato** nació en Santo Domingo, el 1 de febrero de 1958, y falleció el 19 de julio de 2025, en la capital dominicana. Estudió Comunicación Social en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), dedicando su carrera profesional a la reconstrucción de la memoria histórica y convirtiéndose en un referente del documental histórico político y de la identidad nacional. Su legado ha contribuido de manera fundamental a la comprensión de la historia contemporánea del Caribe, de manera especial, la dictadura de Trujillo y la etapa posterior, correspondiente a la era del presidente Joaquín Balaguer.

Entre 1980 y 1987, **René Fortunato** fue productor y director de programas culturales y noticiarios en la televisión dominicana. Ejerció su labor en Color Visión, Teleantillas, Rahintel y Canal 4RD, como guionista, editor, productor y presentador, así como en la Productora Fílmica Dominicana, Santo Domingo Invita. También participó en la creación de revistas televisivas culturales y de opinión, con enfoque educativo y patriótico.

Como visionario de la industria cinematográfica fundó su propia productora, VEDA Films, y creó Video Cine Palau, proyecto de producción y distribución audiovisual que generó un

significativo mercado para el documental histórico, hasta entonces considerado “cine menor” y de escaso atractivo para el público. Fue cofundador de la Asociación Dominicana de Profesionales del Cine (ADOCINE) y de los pioneros en impulsar la ley nacional de cine. Además, fue uno de los primeros cineastas de la modernidad en plasmar su pensamiento en libros sobre cine.

**El señor René Fortunato**, fue premiado por muchas de sus obras cinematográficas, entre las cuales resaltan: Caamaño de Militar a Guerrillero (2023), Mejor Película Histórica en el Festival de Cine Independiente de Portugal (Lisboa, junio de 2023); Premio al Mejor Documental en el David Film Festival en Estambul, Turquía (Octubre 2023), Selección Oficial de Cine Magia Movie Awards 2023 en Roma, Italia (septiembre de 2023). También ha sido laureado en festivales internacionales, universidades extranjeras y nacionales, por sus aportes al conocimiento de la historia política y los procesos de construcción de la democracia y por su verticalidad y compromiso con el desarrollo de la industria cinematográfica del país y caribeña, lo que lo ha convertido en un referente para las presentes y futuras generaciones.

Es deber del Estado promover los valores históricos y culturales de la nación y preservar la memoria histórica, mediante el dictado de disposiciones legislativas tendentes a exaltar a los hombres y mujeres de nuestras gestas patrióticas.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha dos de diciembre de 2025, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.
- Revisión de las sugerencias y del informe técnico de los asesores técnicos de la Comisión, quienes sugieren modificaciones en los considerandos, los vistos y la



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 33 de 89*

parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. Estas sugerencias fueron acogidas por la Comisión.

**Conclusion**

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **expediente No. 01091**, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

**Firmantes:** Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

He concluido, presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Tiene la palabra senador Franklin Martín Romero Morillo.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Muchas gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, respecto a la Resolución que solicita a la ministra de Interior y Policía, Faride Raful Soriano, que disponga la construcción de un cuartel policial en el municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor. Presentado por el senador Cristóbal Castillo Liriano.

**Expediente núm. 00771-2025-PLO-SE**

**Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar a la ministra de Interior y Policía, Faride Raful Soriano, que disponga la construcción de un cuartel policial en el municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor, lo que propiciaría la seguridad colectiva y la paz social en la población.

Según datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, de la Oficina Nacional de Estadísticas, el municipio de Hato Mayor cuenta con una población de 70,582 habitantes, con una densidad poblacional de 109 personas por km<sup>2</sup> y con una extensión territorial de 646.2 km<sup>2</sup>. Está compuesto por los distritos municipales de Mata Palacio, Yerba Buena y Guayabo Dulce. Todo el municipio se caracteriza por un dinamismo económico en crecimiento y una sostenida transformación social.

El referido municipio ha experimentado un ostensible crecimiento poblacional, que ha impulsado la construcción de nuevas viviendas y expansión de los barrios, los que demandan constantemente atenciones propias de los servicios de seguridad y policía, que garanticen la convivencia pacífica y contribuyan a la disminución de actos que puedan afectar sus vidas y propiedades.

Las instalaciones que alojan el destacamento policial del municipio de Hato Mayor carecen de las condiciones físicas, estructurales y logísticas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones relativas a la seguridad y protección de la ciudadanía. Es por esto que con la construcción de un cuartel policial se da respuesta a una necesidad legítima



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 35 de 89*

de la población, y su ejecución debe considerarse una inversión en seguridad, desarrollo local y fortalecimiento institucional del Estado.

En conclusión, el Estado debe propugnar por la seguridad de sus cuerpos policiales, creando y acondicionando los espacios donde estos desempeñan sus funciones, dotándolos de las edificaciones adecuadas y los equipos y herramientas tecnológicas necesarias.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, relativo a los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa la Comisión realizó varias jornadas dentro de las cuales se destacan las siguientes:

Reunión de fecha 30 de septiembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada.

Revisión del informe y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar los considerandos, los vistos y la parte resolutive, por lo que la Comisión aprobó la realización de una redacción alterna.

### **Conclusión**

Terminado el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **número de expediente 00771**, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 36 de 89*

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Cristóbal Castillo Liriano, vicepresidente; Moisés Ayala Pérez, secretario; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Cristóbal Castillo Liriano, vicepresidente; Moisés Ayala Pérez, secretario; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro, Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Me permito leer este informe que es de la Comisión de Cultura, en calidad de vicepresidente, ya que es una propuesta del presidente.

**Otro**

Informe que rinde la comisión permanente de cultura, respecto a la Resolución que reconoce a Hugo Antonio Mata Ureña, por su invaluable aporte al arte y la cultura dominicana, así como a la conservación de la memoria histórica del arte dominicano a través de sus pinturas.

Proponente: senador Carlos Manuel Gómez Ureña.

**Expediente núm. 01131–2025–SLO-SE**

**Introducción**

El objetivo de esta resolución es reconocer al pintor **Hugo Antonio Mata Ureña**, por sus grandes aportes al arte y la cultura dominicana, así como a la conservación de la memoria histórica del arte dominicano a través de sus obras.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 37 de 89*

Hugo Antonio Mata Ureña nació el 1 de abril de 1948, en San Víctor, Moca, provincia Espaillat. Desde temprana edad mostró un talento excepcional para el dibujo y la pintura, iniciando su formación de manera autodidáctica y encontrando en la escultura y la pintura el motor de su vocación artística. Es miembro del Colegio Dominicano de Artistas Plásticos (CODAP) y se desempeñó como presidente del Club Rotario de Moca en el año 1992.

La obra y trayectoria de este destacado maestro incluyen grandes aportes a la cultura dominicana, lo cual se enmarca en la llamada “Generación de los 70” del arte dominicano. Su estilo se refleja en sus pinturas elaboradas en lienzos pocos convencionales como troncos de robles, coco seco y piedras planas. Su primera exposición fue realizada en 1978, en el Palacio Municipal de la ciudad de Santiago.

Diversas personalidades e instituciones han reconocido la calidad de su trabajo. El profesor Carlos Dobal lo denominó “El poeta de los atardeceres”, mientras que el escritor y ensayista dominicano Cándido Gerón, en su obra *Memoria del paisaje dominicano* (2003), resalta su extraordinaria capacidad artística, destacando que honra el oficio con dignidad elevada y con un profundo anhelo de servir al arte y a su país. Su obra ha sido expuesta en importantes escenarios internacionales en países como Venezuela, Puerto Rico, Italia, Cuba, México y Estados Unidos.

Por todo lo anterior, es deber del Estado exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y transmitidos valores que sirven de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 25 de noviembre de 2025, en la cual se analizó de forma detallada, el contenido de la propuesta, a fines de constatar su pertinencia.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 38 de 89*

- Revisión del informe y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En este ejercicio, se evidenció la necesidad de modificar los considerandos y la parte dispositiva de la resolución, en una redacción alterna.
- Esta sugerencia fue aprobada por la comisión.

### **Conclusión**

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores asignados, esta Comisión **Ha resuelto: Rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el **número de expediente 01131**.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente en funciones de presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente en funciones de presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

No hay.

9. Aprobación del Orden del Día

**Senador presidente:** Vamos a someter a votación el Orden del Día, incluyendo las Iniciativas 01266-2025, 01269-2025, 01270-2025,01271-2025, 01206-2025, 01250-2025, 01230-2025,01231-2025 y 01234-2025.

**Votación electrónica 006.** Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.2 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

10.5.2 Iniciativa: 00650-2025-PLO-SE

**Título modificado:** Ley que declara la provincia de Monseñor Nouel como provincia ecoturística y deroga la Ley núm. 195-04, del 28 de julio de 2004. Proponente: Héctor Elpidio Acosta Restituyo. Depositada el 7/4/2025. En agenda para tomar en consideración el 22/4/2025. Tomada en consideración el 22/4/2025. Enviada a comisión el 22/4/2025. En agenda el 20/5/2025. Informe leído con modificaciones el 20/5/2025. En agenda el 20/5/2025. Aprobada en primera con modificaciones el 20/5/2025. En agenda el 22/5/2025. aprobada en segunda lectura el 22/5/2025. En Transcripción Legislativa el 22/5/2025. En Auditoría Legislativa el 23/5/2025. Esperando firmas presidente y secretarios el 10/6/2025. Remitido a Archivo y Correspondencia el 18/6/2025. Despachada el 24/6/2025. Devuelta de la Cámara de Diputados el 10/12/2025.

**Senador presidente:** De inmediato vamos a conocer la Iniciativa núm. 00650-2025, que fue devuelta de la Cámara de Diputados con algunas modificaciones. Vamos a darle lectura a las modificaciones que le hicieron a la Cámara de Diputados a la Iniciativa núm. 00650-2025.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura al siguiente informe con modificaciones, devuelto de la Cámara de Diputados).

**Informe favorable con modificaciones al proyecto de ley que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística y deroga la Ley número 195-04 del 28 de julio del 2004.**

**Conclusión y recomendación de la comisión**

La Comisión Permanente de Turismo apoderada para el estudio de la Iniciativa número 04420 2024-2028 de la Cámara de Diputados correspondiente al proyecto de ley que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística y deroga la ley número 195-04 del 28 de julio del 2004.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 41 de 89*

Después de analizar el contenido de la iniciativa decidió presentar al pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones al texto aprobado en primera discusión en la sesión número 19 ordinaria del 12 de noviembre de 2025 y a la vez recomendar el voto positivo para su aprobación.

Las modificaciones sugeridas al texto aprobado en primera discusión son las siguientes:

1. Modificar el título de proyecto de ley aprobado en primera discusión para que diga ley que modifica la ley número 195-04 del 28 de julio del 2004 que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística.
2. Eliminar el numeral 2 del artículo 7 del texto aprobado en primera discusión.

Por la Comisión Permanente de Turismo:

**Comisionados:** Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente; Fanny Sinés Mendez Simonó, vicepresidenta, Heidy María Musa Kunhardt, secretaria; Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, miembra;

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

(Final de lectura)

**Senador presidente:** Muchas gracias, senadora. Una vez concluida la lectura de las modificaciones hecha a la Iniciativa núm. 00650-2025, la vamos a someter a votación. A votación en única discusión.

**Votación electrónica 007.** Sometida a votación la  
Iniciativa núm. 00650-2025, **Título modificado:**  
Ley que declara la provincia de Monseñor Nouel

como provincia ecoturística y deroga la Ley núm. 195-04, del 28 de julio de 2004. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

**10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

**10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

**10.5 Iniciativas declaradas de urgencia**

**10.5.1 Iniciativa: 01266-2025-SLO-SE**  
Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada en el Senado el 12/12/2025. Comisión Bicameral designada en fecha 07/10/2025.

**Senador presidente:** Ahora pasamos a conocer de la urgencia de la Iniciativa 01266-2025. Vamos a darle lectura, secretaria, por favor al informe la Comisión Bicameral.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto de ley).

**Informe favorable al proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2026.**

**Preparado: Comisión Bicameral Presupuesto General del Estado para el año 2026**

Conclusión y recomendación de la Comisión

La Comisión Bicameral, apoderada para el estudio de la iniciativa núm.04834-2024-2028-CD, correspondiente al proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2026. Proponente, Poder Ejecutivo; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEPJ, la asistencia presencial de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar a los señores Magin Díaz, ministro de Hacienda y Economía; Camila Hernández, viceministra de Política Fiscal; José Rijo Presbot, viceministro de Presupuesto y Contabilidad; y agotar los mecanismos que le reconocen la Constitución de la República y los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, tiene a bien resaltar lo siguiente:

➤ Que el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026, en el artículo 4, correspondiente a las estimaciones de ingresos y fuentes financieras consolidadas, se aprueban en el Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026, las estimaciones de los ingresos y fuentes financieras consolidadas constituidas por las del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, por un billón ochocientos cuarenta y un mil setecientos un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiún pesos dominicanos (RD\$1,841,70 1,394,621), de acuerdo con el detalle siguiente:

(EN RD\$)

|                                                                   |                          |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1. Ingresos consolidados                                          | 1,439,933,579,891        |
| 2. Fuentes financieras consolidadas                               | 401,767,814,730          |
| <b>Total de ingresos y fuentes financieras Consolidados (1+2)</b> | <b>1,841,701,394,621</b> |

➤ Que el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026, en el artículo 5, sobre las erogaciones consolidadas, para el Gobierno Central,

Organismos Autónomo y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, se aprueba un monto de un billón ochocientos cuarenta y un mil setecientos un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiún pesos dominicanos (RD\$1,841,701 ,394,621), de acuerdo con el detalle siguiente:

| (EN RD\$)                                       |                   |
|-------------------------------------------------|-------------------|
| 1. Gastos consolidados                          | 1,439,933,579,891 |
| 2. Aplicaciones financieras consolidadas        |                   |
| 401,767,814,730                                 |                   |
| <b>Total, de erogaciones consolidadas (1+2)</b> |                   |
| <b>1,841,701,394,621</b>                        |                   |

➤ Que el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026, en el artículo 9, que corresponde al resultado financiero consolidado, se aprueba para el ejercicio presupuestario del año 2026, un déficit financiero consolidado para el Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones públicas de la Seguridad Social, por un monto de doscientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos dominicanos (RD\$278,654,744, 137), de acuerdo con el detalle siguiente:

| (EN RD\$)                         |                   |                    |              |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| 1. Total de ingresos consolidados |                   | 1,439,933,579,891  |              |
| 2. Total de gastos consolidados   |                   | 1,718,588,324,028  |              |
| <b>Resultado</b>                  | <b>Financiero</b> | <b>Consolidado</b> | <b>(1-2)</b> |
| <b>(278,654,745,137)</b>          |                   |                    |              |

➤ Que en el artículo 20, del proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026, sobre las apropiaciones de gasto del Gobierno Central, se aprueban las apropiaciones presupuestarias de gasto de acuerdo con la



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 45 de 89

distribución institucional y composición económica del gasto, según se detalla en el cuadro núm. 7, a continuación:

In voce:

El cuadro núm.7 está en la pantalla, por favor obsérvenlo, vamos a pasarlo lentamente ¿se ve todo bien? Vayan pasando lentamente para que lo vean. Vamos a esperar dos minutos para que lo vayan viendo, y seguir leyendo, compañeros el cuadro está en la pantalla.

Cuadro núm.7  
Apropiaciones presupuestarias de gasto del Gobierno Central  
Clasificación Institucional y económica del Gasto 2026  
(En RD\$)

| CAPITULO                                                           | GASTO CORRIENTE   | GASTO DE CAPITAL | TOTAL             |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| PODER LEGISLATIVO                                                  | 8,578,439,983     | 329,355,200      | 8,907,795,183     |
| 0101 - SENADO DE LA REPUBLICA                                      | 2,898,729,124     | 112,050,000      | 3,010,779,124     |
| 0102 - CAMARA DE DIPUTADOS                                         | 5,679,710,859     | 217,305,200      | 5,897,016,059     |
| PODER EJECUTIVO                                                    | 1,370,787,434,731 | 213,551,401,328  | 1,584,338,836,059 |
| 0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA                                 | 96,438,856,323    | 33,850,995,635   | 130,289,851,958   |
| 0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA                            | 70,855,510,326    | 11,069,545,193   | 81,924,855,519    |
| 0203 - MINISTERIO DE DEFENSA                                       | 64,314,514,846    | 4,372,104,788    | 68,686,619,634    |
| 0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                         | 14,980,054,527    | 206,158,848      | 15,186,213,375    |
| 0205 - MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA                           | 22,594,220,942    | 3,679,312,429    | 26,273,533,371    |
| 0206 - MINISTERIO DE EDUCACION                                     | 301,553,608,444   | 30,476,987,898   | 332,030,596,342   |
| 0207 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL             | 160,203,878,969   | 20,482,846,013   | 180,686,724,982   |
| 0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION                         | 5,588,971,064     | 3,046,362,346    | 8,634,933,410     |
| 0209 - MINISTERIO DE TRABAJO                                       | 2,584,965,378     | 314,544,625      | 2,899,510,003     |
| 0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA                                   | 13,737,029,856    | 4,960,480,093    | 18,697,509,949    |
| 0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES               | 19,504,824,123    | 54,376,858,981   | 73,881,683,104    |
| 0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)          | 20,632,187,526    | 758,521,709      | 21,390,709,235    |
| 0213 - MINISTERIO DE TURISMO                                       | 5,773,850,663     | 5,216,883,454    | 10,990,734,117    |
| 0214 - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA                        | 9,214,248,766     | 94,058,215       | 9,308,306,981     |
| 0215 - MINISTERIO DE LA MUJER                                      | 1,205,764,915     | 52,520,236       | 1,258,285,151     |
| 0216 - MINISTERIO DE CULTURA                                       | 4,334,946,293     | 84,803,168       | 4,419,749,461     |
| 0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD                                   | 744,694,399       | 13,660,976       | 758,355,375       |
| 0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES           | 9,343,065,244     | 6,907,659,909    | 16,250,725,153    |
| 0219 - MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA       | 22,699,946,686    | 576,286,972      | 23,276,233,658    |
| 0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA                        | 2,584,670,257     | 301,863,006      | 2,886,533,263     |
| 0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS                               | 2,837,892,973     | 7,758,299,185    | 10,596,192,158    |
| 0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVIED) | 3,407,090,919     | 21,805,657,814   | 25,212,748,733    |
| 0224 - MINISTERIO DE JUSTICIA                                      | 3,297,289,856     | 878,436,359      | 4,175,726,215     |
| 0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS       | 362,550,018,434   |                  | 3,6255E+11        |
| 0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL          | 149,805,933,002   | 2,266,553,476    | 152,072,486,478   |
| PODER JUDICIAL                                                     | 12,760,581,179    | 161,012,684      | 12,921,593,863    |
| 0301 - PODER JUDICIAL                                              | 12,760,581,179    | 161,012,684      | 12,921,593,863    |
| ORGANOS DE RANGO CONSTITUCIONAL                                    | 15,422,229,939    | 1,242,951,243    | 16,665,181,182    |
| 0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL                                     | 9,745,996,337     | 1,124,895,400    | 10,870,891,737    |
| 0402 - CAMARA DE CUENTAS                                           | 1,493,336,244     | 30,911,843       | 1,524,248,087     |
| 0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL                                     | 1,946,077,875     | 29,294,000       | 1,975,371,875     |
| 0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO                                         | 397,750,000       | 2,250,000        | 400,000,000       |
| 0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)                           | 996,000,000       | 12,000,000       | 1,008,000,000     |
| 0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA                         | 843,069,483       | 43,600,000       | 886,669,483       |
| TOTAL GENERAL                                                      | 1,497,548,685,832 | 215,284,720,455  | 1,622,833,406,287 |

➤ Que el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026, en el artículo 67, referente a la autorización emisión Títulos valores, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a disponer la emisión de valores de deuda pública por un monto máximo de cuatrocientos un mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos catorce mil setecientos treinta pesos dominicanos (RD\$401,767,B14,730) o su equivalente en moneda extranjera, para ser colocados tanto en el mercado local como en el mercado internacional de capitales.

Acerca de los proyectos de inversión

En el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2026, se contemplan RD\$460,096.4 millones, lo que equivale al 35.4% del gasto primario del Gobierno Central,

en la articulación de bienes y servicios públicos relacionados con la Estrategia Nacional de Desarrollo; este monto representa el impulso al desarrollo local, provincial y regional, asegura una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno; y fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuestas a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación.

Se destaca en particular el eje 2, desarrollo social, con un monto de RD\$285,296.2 millones, dentro de este eje las asignaciones con mayores recursos son: Salud y seguridad social integral, con RD\$110,163.90 millones; Educación de calidad para todos y todas, con RD\$83,275.52 millones; e igualdad de derechos y oportunidades, con RD\$70,4 15.05 millones. Por otra parte, en el eje 1, desarrollo institucional, el objetivo general Imperio de la ley y seguridad ciudadana ostenta el mayor monto, con RD\$34.419.51 millones, representando el 35. 07% de los recursos vinculados a este eje. Asimismo, dentro del eje 3, el objetivo general competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social, con RD\$40,141.06 millones, es el que mayor peso tiene en este eje estratégico (57.38% del total). Por último, en el eje 4, desarrollo sostenible, se destaca el objetivo 4.1 Manejo sostenible del medio ambiente, con RD\$10,240.94 millones, lo que representa 85.64%.

Ilustración 1. Vinculación agregada del presupuesto General del Estado (PGE) 2026 con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)



Programas prioritarios



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 47 de 89*

En cumplimiento con lo establecido en la Ley núm. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo y su reglamento de aplicación (Decreto núm. 134- 14), sobre las apropiaciones presupuestarias protegidas de programas prioritarios identificados como tal en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, en el Presupuesto General del Estado 2026, se incluye un total de ocho programas y proyectos bajo dicha protección. En términos monetarios, el presupuesto asignado a estos asciende a RD\$ 37,003, 168,242 millones.

En este sentido, la **Comisión Bicameral** apoderada para el estudio del proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2026, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

**Por la Comisión Bicameral:**

**Comisionados:** Francisco Javier Paulino, presidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, vicepresidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembra; Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembro; Carmen Ligia Barceló González, miembro; Dellys Dumidia Félix Rodríguez, miembra; Fanny Selinés Méndez Simonó, miembra; Fiordaliza Estévez Castillo, miembra; José David Báez Reinoso, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, miembra; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Brenda Mercedes Ogando Campos, miembra; Danilo Dario Díaz Vizcaino, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Gustavo Antonio Sánchez García, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro; Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, miembra; María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, miembra; Miguel Eduardo Espinal Muñoz, miembro; Ramón Antonio Bueno Patiño, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz miembra; María Mercedes Ortiz Diloné, miembra; Onavel Andrés Aristy Cedeño, miembro; Ramón Antonio Raposo Rodríguez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

**Firmantes:** Francisco Javier Paulino, presidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, vicepresidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembra; Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembro; Carmen Ligia Barceló González, miembro; Dellys Dumidia Félix Rodríguez, miembra; Fiordaliza Estévez Castillo, miembro; Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, miembra; Bernardo Alemán Rodríguez,



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 48 de 89*

miembra; Brenda Mercedes Ogando Campos, miembra; Julito Fulcar Encarnación, miembro; Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, miembra; María de los Ángeles Rodrriguez Bonseñor,miembra; Ramón Antonio Bueno Patiño, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz miembra; María Mercedes Ortiz Diloné, miembra; Onavel Andrés Aristy Cedeño, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

In voce:

Hemos concluido señor, presidente.

(Final de lectura)

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Eduard Alexis Espíritusanto.

**Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo:** Gracias, presidente. Buenas tardes, senadores, senadoras, Mesa Directiva.

En la tarde de hoy, se va a conocer el Presupuesto 2026; acaba de ser leído en este momento por la compañera y secretaria Lía Díaz, y nosotros tenemos algo que explicar sobre ese presupuesto que tiene a la nación un poco preocupada. Y es que en el día de hoy hago el uso de la palabra para referirme al proyecto de ley del Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2026, ascendente a un billón ochocientos mil y pico de millones de pesos, depositado por el Poder Ejecutivo ante el Congreso Nacional.

La forma en que se estructura este presupuesto refleja la mala visión que tiene este gobierno sobre el rumbo económico, social e institucional de la República Dominicana; pero, sin embargo, cuando examinamos su contenido nos damos cuenta de que está diseñado para privilegiar el gasto corriente por encima de la inversión de capital. Una práctica que lamentablemente se ha convertido en una costumbre desde que el Partido Revolucionario Moderno llegó al poder en el 2020.

Para que el país entienda la magnitud de este desequilibrio, el 97% del presupuesto está destinado al gasto corriente, mientras que menos del 3% se designa a la inversión de capital y relación al Producto Interno Bruto. El pueblo dominicano debe saber que este ya es el



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 49 de 89*

sexto presupuesto presentado por el PRM con las mismas características: prioridad absoluta al gasto corriente y una marcada deficiencia en la inversión pública. Esto significa que la mayor parte de los recursos que el Estado dominicano dispondrá para el próximo año no se utilizará para generar desarrollo ni bienestar, pero sí para sostener el gasto del gobierno diario. Lo más lamentable es que, en lugar de priorizar la inversión en infraestructura, en una mayor eficiencia en la educación, mejores carreteras, mejores hospitales y una mejora real de los servicios públicos (que los han deteriorado), así como la corrección de las precariedades estructurales que arrastra la República Dominicana, lo que se prioriza es el pago de nómina y una costosa maquinaria de publicidad destinada a venderle al país la imagen de un supuesto gobierno eficiente.

Mientras todo esto ocurre, el PRM defiende este presupuesto como si fuera un instrumento orientado al crecimiento económico de la República Dominicana, pero cuando analizamos la realidad de las precariedades que vive la población, no guarda relación alguna con la narrativa que ellos promueven. Este presupuesto 2026 que el gobierno sigue atrapado en un endeudamiento y control y la misma lógica del gasto improductivo.

Debemos recordar que, en el año 2024, fue promulgada la Ley 35-24 de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales, la cual establece en su artículo 4 la obligación de garantizar que el 31 de diciembre del 2035 la deuda pública no supere el 40% del Producto Interno Bruto; pero, sin embargo, es importante destacar que el partido de gobierno mantiene la deuda aproximadamente en un 48% del Producto Interno Bruto.

Esto contradice abiertamente los compromisos asumidos en su propia ley, producto del ritmo acelerado del endeudamiento que lleva la nación. Y yo me pregunto: ¿en qué se ha gastado el dinero tomado prestado durante este periodo? ¿Por qué no aparecen ni las obras, pero tampoco el dinero? Díganle la verdad al pueblo; la amplia concentración de endeudamiento; se ha dicho: para tener apoyo presupuestario, porque este gobierno se ha vuelto especialista en disparar el gasto corriente y necesita mantenerlo;

El partido oficialista, en vender las ideas de un Estado moderno y eficiente, pero los números desmienten cada vez que este gobierno habla de la situación económica del país. Da la impresión de que nos están describiendo un país distinto al que vive la mayoría del pueblo dominicano.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 50 de 89*

Pero esto no se queda ahí. Vamos, que las inequidades también alcanzan a las provincias; en el caso de La Romana, provincia que con orgullo represento, desde el año 2020 hemos estado recibiendo presupuestos, pero no vemos las obras en la región este, especialmente en la provincia de La Romana, con esos presupuestos que todos los años se aprueban. Y voy más lejos: el año pasado tuvimos quinientos noventa y pico de millones aprobados, pero no se ven las obras; y ahora aprobaron quinientos tres pírricos millones de pesos, pero sé que tampoco se van a ver las obras. ¿Cómo se explica que la provincia que aporta tanto al desarrollo nacional reciba cada vez menos recursos? Esta es una señal clara de que este gobierno no tiene una política de inversión equilibrada ni justa con las provincias que generan riquezas, empleos y crecimiento en el país.

Pero lo más grave no es sólo la reducción presupuestaria, sino que, ni siquiera se ejecuta de manera eficiente lo que se asigna, porque cuando uno va a los barrios de los municipios y distritos municipales no se ve reflejado en realidad lo que los papeles del presupuesto dicen. Por eso, invito a todos los legisladores a que vayamos a cada una de nuestras demarcaciones y verifiquemos por nosotros mismos si los presupuestos presentados por este gobierno se han reducido en avances reales o en una mejor calidad de vida para nuestra gente.

¡No nos dejemos llevar sólo de papeles, vayamos a ver la realidad! Este presupuesto que hoy el PRM, el Gobierno, con su mayoría va a aprobar aquí, aparte de ser un presupuesto bastante deficitario, en el violatorio del principio de la legalidad tributaria establece el artículo 243 de nuestra Constitución, ya que desconoce el derecho que corresponde a los dominicanos. Pero el artículo 45 del Presupuesto General del Estado incluye el ajuste por inflación del monto imponible del salario de las personas físicas para el cobro de impuestos sobre la renta, desconociendo el artículo 327 del Código Tributario. Esta omisión afecta directamente el ingreso real de los trabajadores, imponiéndoles una carga fiscal injusta, contraria a los principios de equidad, legalidad tributaria consagrada en la ley que crea el Código Tributario. Por lo que, la Fuerza del Pueblo no votará a favor de este presupuesto que hoy se presenta aquí, en el Senado. Muchísimas gracias, senadores y senadoras.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Omar Fernández.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 51 de 89*

**Senador Omar Leonel Fernández Domínguez:** Muy buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

En este momento, estamos conociendo en este honorable Senado de la República el proyecto de ley del Presupuesto General del Estado para este próximo año 2026. El mismo ya fue conocido y aprobado con urgencia en dos lecturas la semana pasada en la Cámara de Diputados y, aparentemente, va a correr la misma suerte en el día de hoy acá, en el Senado, toda vez que ya se votó hace un rato el que también se pueda conocer con urgencia en esta tarde. Y lo cierto es que, desde hace ya unas semanas, se viene discutiendo un tema que está en la palestra, que nos ocupa y nos preocupa a todos los dominicanos, y es la indexación de los salarios como manda la ley, como manda el Código Tributario que fue aprobado, alguna vez, en este Congreso Nacional y que, desde el año 2017, lamentablemente, no se viene cumpliendo presupuesto tras presupuesto.

Lo cierto es que, cuando uno piensa: “Bueno, pero qué cosa más extraña, ¿por qué no se haría cumplir lo que manda la ley que es, precisamente, el mandato constitucional que tenemos todos los legisladores?” Aquí llegamos a legislar, a representar, pero también a fiscalizar, a hacer que se cumplan las leyes que tenemos vigentes hoy en nuestro orden jurídico, y por eso uno se preguntaría: “Caramba, ¿cómo es que puede haber voluntad política para aprobar un Presupuesto General del Estado como el que se va a conocer hoy, o préstamos como los que se aprueban constantemente en este Congreso, o muchas otras leyes, pero algo tan simple como respetar lo que manda nuestro Código Tributario, lo dejamos a un lado año tras año?” Vemos, por ejemplo, que el enfoque de este presupuesto va más inclinado hacia un gasto corriente desproporcionado.

Estamos hablando de que sólo en el aumento en la nómina que habrá para el próximo año de miles de millones de pesos representa, para que se entiendan en números aproximadamente, un aumento de unos ciento treinta y seis empleos diarios si tomamos en consideración el promedio público aproximado, promedio, que significaría ciento treinta y seis empleos diarios por los 365 días del año. Entonces, la verdad es que uno se pregunta, por un lado, ¿con qué licencia moral cuenta este Gobierno para, por un lado, no indexar los salarios que manda la propia ley de los trabajadores, que hoy tienen que empezar a pagar impuestos sobre la renta a partir de los 34,600 pesos, cuando por ley debería ser a partir de los 52,000 pesos? Esos 17,000 y pico de pesos de diferencia le cambia toda la vida a una



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 52 de 89*

familia dominicana, pero lamentablemente en este Congreso como que no terminamos de entenderlo.

Y es por eso que, al ver cómo se está abultando una nómina de manera desproporcionada, exagerada, para el próximo año, que lamentablemente hay que decirlo, señores, servirá para poco más que para alimentar el populismo y el clientelismo que tenemos que terminar de desterrar de una vez por todas de la política, lamentablemente nos lleva a pensar: “¿Y es que no es posible tener un Gobierno como el que concebimos, como el que pensamos, como el que entendemos idóneo, más pequeño, más eficiente, mucho menos burocrático?” Emprender en República Dominicana se ha convertido casi en un deporte extremo. Lo que son desarrolladores y los que quieren emprender, que necesitan permisos, saben de lo que estoy hablando. Los ministerios tan ineficientes que tenemos en este momento, que, para expedir un permiso, para poder desarrollar una obra de infraestructura, se toma un año, año y medio, sin respuesta, para generar riquezas en este país.

Eso indigna, lamentablemente tengo que decirlo, pero es así. Y nosotros tenemos la oportunidad de decirle a este pueblo que podemos gobernar de una manera diferente, pero estamos dando un malísimo ejemplo en este Congreso Nacional, aprobando este presupuesto como lo estamos planteando en el día de hoy. Además, lo peor de todo es que ya se sabe que se está conversando con los sectores productivos de la nación, con los gremios productivos, sobre una Reforma Fiscal que van a plantear el próximo año, la cual plantea, además de otros elementos, el incremento del pago del impuesto sobre la renta de un 27% a un 30%. ¿Y cómo se le plantea a este noble pueblo que pague más impuestos cuando no es capaz de reconocer que todos los años hay inflación, que debería aumentarse la base imponible sobre la cual pagan impuestos sobre la renta? Y no hay forma de que tomen en cuenta a los pobres trabajadores dominicanos.

Es una real lástima. Yo pienso más bien que este presupuesto debería ir inclinado al gasto de capital, a obras de infraestructura, interconexión en el país, que podamos pensar una vez por todas en cómo llevamos a obras que hacen falta en República Dominicana, para que dinamice la economía. Eso mueve las ruedas de la economía, eso trae empleos, eso trae riquezas para nuestro pueblo, pero lamentablemente no terminamos de verlo de esa manera. Señores, ya para ir concluyendo mis palabras: el problema de nosotros los legisladores es que a veces nos ponemos demasiado creativos y creemos que es importante crear una ley,



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 53 de 89*

una ley nueva, inventar una ley nueva para todo y a veces, perdemos de vista lo esencial y lo fácil. A veces basta con hacer cumplir las que ya tenemos sin inventar una nueva. Hagamos cumplir lo que manda el Código Tributario, indexación para el salario de los trabajadores, por favor, señores.

Por eso, ojalá, y en este momento, presidente, pido de manera muy respetuosa el que podamos someter a votación la posibilidad de que se envíe con plazo fijo de 24 horas, hasta el día de mañana, el que podamos ver este presupuesto una vez más y el que podamos darle a este pueblo dominicano, a los trabajadores, lo que realmente merecen por ley, porque de lo contrario, corremos el riesgo de que mañana lo que se diga es que este gobierno venció a más de setecientos mil trabajadores, que lo único que le pedían a este Congreso era que respetaran su bolsillo y respetaran su salario. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Vamos a someter a votación la propuesta que acaba de hacer el honorable senador Omar Leonel Fernández Domínguez, de que sea enviado a un plazo fijo de veinticuatro horas; los que estén de acuerdo que voten que sí y los que no estemos de acuerdo votamos que no.

**Votación electrónica 008.** Sometida a votación la propuesta del senador Omar Leonel Fernández Domínguez, para que sea enviada a plazo fijo de veinticuatro horas la Iniciativa núm. 01266-2025, Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026. **04 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Rechazada. Votación adjunta al acta.

**Nota de la taquígrafa:** Los senadores Lía Ynocencia Díaz Santana Díaz y Pedro Manuel Catrain Bonilla solicitan que conste en acta su voto en contra.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Casimiro Antonio Marte Familia.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 54 de 89*

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Gracias, señor presidente; gracias, honorables senadores y senadoras.

Yo escuchando bien el presupuesto y conociendo bien el presupuesto que sería el presupuesto del 2026, creo que es un presupuesto que se ajusta a la realidad. ¿Qué pasaría? Que yo quiero llamar a los senadores a que se preocupen por su provincia, que se preocupen por su provincia reclamando las obras que yo he reclamado en mi provincia. Porque a veces a mi provincia le asignan un presupuesto y el Gobierno multiplica por cuatro, cinco y diez veces el presupuesto de mi provincia. En estos 5 años que yo soy senador, a través de mi diligencia con el presidente y los funcionarios, hemos logrado más de diecisiete mil millones de pesos en obras. Señores, el sábado estaba yo en El Cruce de la Lana para cruzar a Manuel Bueno.

Una carretera con más de setenta años exigiéndola el pueblo. Vamos a caminar en diciembre encima de oro negro. Pero veo que mi provincia de Santiago Rodríguez, la calle de Santiago Rodríguez, equipos asfaltando la calle, que nunca se hubiera visto. Y veo el adelanto que hay, cuando me meto a Puerta del Mulo, veo una carretera casi terminada, con menos de un kilómetro. Cuando voy a Palmarejo, a El Jobo, veo un gran equipo de trabajadores bregando con una carretera que sale casi en mil millones de pesos. Pero cuando cruzo del Alto de Cana a Mención, otro equipo de trabajadores haciendo lo mismo. Y cuando voy a Arroyo Seco, otro equipo de hombres con equipo trabajando en esa carretera. Siga así, señor presidente, que usted va a terminar bien con las obras que usted prometió. Y cuando voy a la universidad, veo ese sueño de más de cincuenta años concluido, esa realidad, en más de un 90%. No me queda otro camino, lamentablemente, que votar por ese presupuesto.

No me queda otro camino. Votar porque en mi provincia que me eligió, voy a cumplir, voy a cumplir todos los acuerdos firmados que hice con el presidente de la República. Todos los acuerdos. No sé después que yo termine qué pasará. Pero ahí vamos a cumplir. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 55 de 89*

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** Buenas tardes, honorable señor presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. El presupuesto que hoy discutimos no es un simple documento contable, es la expresión concreta de una visión de país. En la forma en la que el Estado convierte los impuestos del pueblo en escuelas, hospitales, carreteras, seguridad, oportunidad y dignidad. El presupuesto del 2026 ha sido elaborado bajo criterios de prudencia fiscal, realismo económico y sensibilidad social. En un contexto internacional todavía marcado por la incertidumbre, nuestro país opta por la responsabilidad, evitando improvisaciones y garantizando la sostenibilidad de la finanza pública.

Defendemos este presupuesto ¿por qué lo defendemos? Escuchando bien, específicamente a la bancada de la Fuerza del Pueblo, que quizá tenga razones, pero no es el momento. No es el momento. Se está estudiando y viene por ahí un proyecto para viabilizar esa solicitud. Protege la estabilidad macroeconómica, manteniendo el control de déficit y deuda pública; prioriza la inversión social, fortaleciendo sectores claves como la educación, la salud, la seguridad ciudadana y la protección de los más vulnerables, de aquellos que necesitan la ayuda del pueblo en estos precisos momentos.

Impulsa la inversión pública, generando empleo y dinamizando la economía nacional. Garantiza la continuidad de programas sociales, que hoy presentan un alivio real para miles de familias dominicanas. Este presupuesto pone a la gente en el centro y aumenta y protege la inversión. Y yo voto por este presupuesto con las dos manos. ¿Por qué? Porque va en mi provincia a reconstruir y ampliar el Centro Educativo Matías Ramón Mella, la ampliación de Los Hatillos, la ampliación de la Escuela Francisco de Rosario Sánchez y un sinnúmero de planteles escolares que necesitan la reconstrucción y la ampliación. Pero más aún, va a reconstruir la carretera del Alto de la Piedra a Hato Mayor, el Valle, y a terminar la carretera esperada por muchos: Hato Mayor El Puerto Bayaguana, que va a unir a dos regiones.

Ese presupuesto, distinguidos colegas, tenemos que votarlo hoy, porque el pueblo lo necesita, el país lo necesita. No es un asunto partidario, es un asunto país. Por eso llamo a todos los colegas a votar positivo por este presupuesto. Muchísimas gracias.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 56 de 89*

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun.

**Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun:** Muy buenas tardes, presidente, miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras. Quiero tomar este turno para pedirles a los honorables senadores darle un voto positivo al presupuesto del año 2026. No votar por este presupuesto es no votar por las obras importantes que están plasmadas ahí para todas las provincias del país.

Hablaré de la provincia de San José de Ocoa cuando hay aprobado más de mil millones de pesos que irán a nuestra provincia para culminar el acueducto de San José de Ocoa, el acueducto del municipio de Sabana Larga, el acueducto del distrito municipal de Nizao, Las Auyamas. Pero también hay más de cincuenta millones de pesos para la terminación o los avances del tramo carretero El Pinar y su zona alta. También está plasmado en este presupuesto del año 2026 el avance de los trabajos de la obra esperada por el distrito municipal de El Naranjal – Parra, que es el tramo carretero El Naranjal Abajo hasta la comunidad luchadora de Parra.

Pero, también, en ese presupuesto está aprobada la terminación del puente en el municipio de Sabana Larga; Pedro Fabio; El muro de gaviones del arroyo Las Vacas, en el municipio de Sabana Larga. Y también hay obras muy importantes para el municipio de Rancho Arriba.

Aquí estamos hoy firmes para votar por el presupuesto del año 2026. ¿Y qué debemos hacer nosotros? Velar para que esos recursos que están ahí presupuestados lleguen a nuestras provincias para que el país siga avanzando, y yo seguiré luchando para que San José de Ocoa siga desarrollándose y siga avanzando. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 57 de 89*

país y el Distrito Nacional. En el día de hoy estaremos aprobando la Ley General de Presupuesto y Gasto Público para el 2026. Y tenemos que decir que al hacerlo estamos asistiendo a un nuevo acto de irresponsabilidad política colectiva, en el sentido de que nuestra democracia ha postergado durante ya 13 años la necesaria, impostergable transformación de nuestro régimen fiscal.

La Estrategia Nacional de Desarrollo, Ley 1- 12, estableció claramente la necesidad de construir un pacto fiscal que garantizara los recursos para poder financiar el desarrollo en la República Dominicana y dejar de ser un país con presupuestos deficitarios desde el origen, un Estado carenciado que para hacer cualquier mínima inversión necesita recurrir al endeudamiento público en la banca comercial o a través de la emisión de letras a convertirnos en un país que pueda, a través de su recaudo, financiar su propio desarrollo. Es innegable, además, que es impostergable la necesidad de revisar seria y responsablemente nuestro régimen de subsidio o gasto tributario que es del mismo tamaño de nuestro déficit fiscal presupuestario, casi ronda el 5%. O sea, nos falta para equilibrar el presupuesto lo mismo que nosotros gastamos en gasto tributario, o sea, en exenciones, en exoneraciones, en leyes de estímulo.

Entonces, al aprobar esta pieza no podemos hacerlo con alegría si no reconocemos la necesidad de abocarnos en el futuro inmediato a discutir una reforma fiscal que le dé garra y capacidad de respuesta a este Estado para que pueda cumplir con esas leyes que se ven afectadas con cada presupuesto, no que se afectan en este presupuesto como se señala, no, se ven afectadas en cada presupuesto por la incapacidad financiera que tiene nuestro Estado en función del régimen tributario. Pero en el día de hoy no podemos hacer otra cosa que aprobar este presupuesto; aprobar este presupuesto, porque de no hacerlo, en una fecha como esta, 16 de diciembre, el presupuesto llegó antes del primero de octubre, o sea, no es que el presupuesto tiene un día, varias horas en el Congreso, tiene el tiempo suficiente; de no hacerlo, es arriesgarnos a que tuviéramos que iniciar el nuevo año fiscal con el presupuesto que acabamos de agotar, que está casi agotado en el 2025.

Por eso nosotros queremos hacer un voto, pero un voto crítico a favor, un voto crítico a favor, en el sentido de que no podemos dar más vueltas y nosotros como congreso también tenemos la responsabilidad porque tenemos iniciativa fiscal para iniciar una discusión seria



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 58 de 89*

de nuestro régimen fiscal. Se necesita, para poder tener dinero, para darle respuesta a los problemas de la población, a la necesidad de nuestras provincias, de nuestros pueblos, hacer una reforma fiscal. Y este Congreso está en la capacidad porque tenemos la autoridad del pueblo para hacerlo. Es necesario que la clase política y la sociedad, empezando por los empresarios, hagan conciencia de eso, de que tenemos que darle un régimen fiscal que le dé mayores posibilidades financieras al Estado dominicano. Llamamos a todos nuestros compañeros a votar a favor del presupuesto y Ley de gasto público para el 2026.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Voy apretarme a tomar un pequeño turno porque yo entiendo que a la población debemos edificarla lo mejor posible. En ocasiones uno escucha hablar a colegas que hoy son de la oposición y que se les olvida que en un momento fueron gobierno y que a veces parece como que venimos de la NASA, como que no vivimos en el mismo país que hemos estado viviendo por toda la vida. Solo para recordar que la última indexación salarial en este país fue en el año 2016. En el 2017 nosotros no éramos gobierno. En el 2018 nosotros no éramos gobierno. En el 2019 nosotros no éramos gobierno.

Llegamos en el 2020; en agosto de 2020, y con relación a lo que decía un colega senador, con relación a la deuda pública y el PIB, llegó en el 2020 hasta un 56.6%. La deuda pública con relación al PIB. Hoy, a octubre de este año, está en 46.9%. Es decir, la tenemos casi diez puntos por debajo de cómo la recibimos, aun con el tema de la pandemia. Pero también hay que recordarles a los amigos de la oposición que aquí con el tema de los combustibles... los viernes, ya les decíamos, llegaron los viernes negros porque todos los viernes los combustibles y este gobierno llegó un momento que entendía que el pueblo no resistía más carga y subsidió los combustibles. No, en vez de indexarlo trimestralmente, como dice la ley, de acuerdo con el IPC, lo que hizo fue subsidiarlo y solamente en el 2022, de subsidio a los combustibles, este Gobierno pagó treinta y cinco mil millones de pesos (RD\$35,000,000,000.00). Solo en el 2022.

Y a lo que dicen que el presupuesto o los presupuestos de este Gobierno son para gasto corriente y no para inversión, yo les voy a hacer un pequeño recorrido. Que me digan a mí si la provincia de Peravia de hoy es la provincia de Peravia de 2020; que me digan a mí si la provincia de Azua de hoy es la provincia de Azua de 2020; que me digan a mí si la



# **SENADO**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 59 de 89*

provincia de Barahona de hoy es la provincia de Barahona de 2020; que me digan a mí si la provincia de Pedernales de hoy es la provincia de Pedernales de 2020; que me digan a mí si la provincia de Independencia de hoy es la provincia de Independencia de 2020; que me digan a mí si la provincia de Bahoruco de hoy es la provincia de Bahoruco de 2020; que me digan a mí si la provincia de San José de Ocoa de hoy es la provincia de San José Ocoa de 2020; que me digan a mí si el Distrito Nacional de hoy es el Distrito Nacional de 2020; que me digan a mí si la provincia de Santo Domingo de hoy es la provincia de Santo Domingo de 2020; que me digan a mí si la provincia de San Pedro de Macorís de hoy es la provincia de San Pedro de Macorís del 2020 ; que me digan a mí si la provincia de La Romana de hoy es la provincia de La Romana de 2020; que me digan a mí si la provincia de El Seibo de hoy es la provincia de El Seibo de 2020; que me digan a mí si la provincia de Hato Mayor de hoy es la provincia de Hato Mayor de 2020; que me digan a mí si la provincia de La Altagracia de hoy es la provincia de La Altagracia de 2020; que me digan a mí si la provincia de Monte Plata de hoy es la provincia de Monte Plata de 2020; que me digan a mí si la provincia de Monseñor Nouel de hoy es la provincia de Monseñor Nouel de 2020; que me digan a mí si la provincia de Sánchez Ramírez de hoy es la provincia de Sánchez Ramírez del 2020; que me digan a mí si la provincia de María Trinidad Sánchez de hoy es la provincia de María Trinidad Sánchez del 2020; que me digan a mí si la provincia de Samaná de hoy es la provincia de Samaná del 2020; que me digan a mí si la provincia Hermanas Mirabal de hoy es la provincia de Hermanas Mirabal del 2020.

Que me digan a mí si la provincia de Espaillat de hoy es la provincia de Espaillat del 2020; que me digan a mí si la provincia de Santiago de hoy es la provincia de Santiago del 2020; que me digan a mí si la provincia de Valverde de hoy es la provincia de Valverde del 2020; que me digan a mí si la provincia de Monte Cristi de hoy es la provincia de Monte Cristi del 2020; que me digan a mí si la provincia de Santiago Rodríguez de hoy es la provincia de Santiago Rodríguez del 2020; que me digan a mí si la provincia de Dajabón de hoy es la provincia de Dajabón del año 2020. Es decir, amigas y amigos ¿la provincia de Duarte de hoy es la provincia de Duarte del 2020? ¿la provincia de Elías Piña de hoy es la provincia de Elías Piña del 2020?

Señores, no hay más ciego que aquel que no quiera ver. Hoy tenemos un país total y absolutamente diferente a lo que recibimos en el año 2020. Muchas gracias, compañeras y



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 60 de 89*

compañeros. No habiendo más turnos, vamos a someter a votación en primera discusión el proyecto de presupuesto para el año 2026. A votación en primera discusión.

**Votación electrónica 009.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01266-2025, Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. En primera discusión. Votación adjunta al acta.

### 10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

**Senador presidente:** Aquí tenemos cinco iniciativas más para primera discusión. Vamos a someter que sean liberadas de lectura para que sean leídas íntegramente en segunda discusión. A votación la liberación de lectura de las Iniciativas 00525-2025, 00629-2025, 00630-2025, 01016-2025, 01056-2025.

**Votación electrónica 010.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes Iniciativas:

00525-2025, Proyecto de ley que declara Las Cuevas de Borbón o del Pomier como capital Prehistórica de República Dominicana;

00629-2025, Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Ortiz Celado, el polideportivo de la ciudad de Baní, provincia Peravia;

00630-2025, Proyecto de ley que designa con el nombre de Diógenes Pio de los Santos Herrera, el



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 61 de 89*

techado de Pueblo Nuevo de la ciudad de Baní,  
provincia Peravia;  
01016-2025, Proyecto de ley que crea las pasantías  
en el sector público para la formación laboral  
práctica de estudiantes técnicos y universitarios;  
01056-2025, Proyecto de ley mediante el cual se  
crea la Corporación del Acueducto y  
Alcantarillado del Noroeste (CORAANOR). **23**  
**votos a favor, 27 senadores presentes para esta**  
**votación.** Aprobado. Liberadas de lectura.  
Votación adjunta al acta.

**10.6.1 Iniciativa: 00525-2025-PLO-SE**

Proyecto de ley que declara Las Cuevas de Borbón o del Pomier como capital Prehistórica de República Dominicana. Proponente: Gustavo Lara Salazar. Depositada el 4/3/2025. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2025. Tomada en consideración el 4/3/2025. Enviada a comisión el 4/3/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión la Iniciativa núm. 00525-2025.

**Votación electrónica 011.** Sometida a votación la  
Iniciativa núm. 00525-2025, Proyecto de ley que  
declara Las Cuevas de Borbón o del Pomier como  
capital Prehistórica de República Dominicana. **24**  
**votos a favor, 25 senadores presentes para esta**  
**votación.** Aprobado en primera discusión.  
Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de Julito Fulcar Encarnación. Resuelvan ese problema técnico ahí en lo que seguimos sometiendo.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 62 de 89*

**10.6.2 Iniciativa: 00629-2025-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Ortiz Celado, el polideportivo de la ciudad de Baní, provincia Peravia. Proponente: Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 26/3/2025. En agenda para tomar en consideración el 27/3/2025. Tomada en consideración el 27/3/2025. Enviada a comisión el 27/3/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión la Iniciativa núm. 00629-2025.

**Votación electrónica 012.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00629-2025, Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Ortiz Celado, el polideportivo de la ciudad de Baní, provincia Peravia. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de los senadores Julito Fulcar Encarnación y Carlos Manuel Gómez Ureña.

**10.6.3 Iniciativa: 00630-2025-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de Diógenes Pio de los Santos Herrera, el techado de Pueblo Nuevo de la ciudad de Baní, provincia Peravia. Proponente: Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 26/3/2025. En agenda para tomar en consideración el 27/3/2025. Tomada en consideración el 27/3/2025. Enviada a comisión el 27/3/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión la Iniciativa núm. 00630-2025.

**Votación electrónica 013.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00630-2025, Proyecto de ley que designa con el nombre de Diógenes Pio de los Santos Herrera, el techado de Pueblo Nuevo de la ciudad de Baní, provincia Peravia. **26 votos a**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 63 de 89*

**favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**10.6.4 Iniciativa: 01016-2025-SLO-SE**

Proyecto de ley que crea las pasantías en el sector público para la formación laboral práctica de estudiantes técnicos y universitarios. Proponente: Gustavo Lara Salazar. Depositada el 19/8/2025. En agenda para tomar en consideración el 2/9/2025. Tomada en consideración el 2/9/2025. Enviada a comisión el 2/9/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión la Iniciativa núm. 01016-2025.

**Votación electrónica 014.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01016-2025, Proyecto de ley que crea las pasantías en el sector público para la formación laboral práctica de estudiantes técnicos y universitarios. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de la Ginnette Alta gracia Bournigal Socías de Jiménez.

**10.6.5 Iniciativa: 01056-2025-SLO-SE**

Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Noroeste (CORAANOR). Proponente: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez. Depositada el 28/8/2025. En agenda para tomar en consideración el 2/9/2025. Tomada en consideración el 2/9/2025. Enviada a comisión el 2/9/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión la Iniciativa núm. 01056-2025.

**Votación electrónica 015.** Sometida a votación la



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 64 de 89*

Iniciativa núm. 01056-2025, Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Noroeste (CORAANOR). **22 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora**

**10.7.1 Iniciativa: 00625-2025-PLO-SE**

**Título modificado:** Ley orgánica que modifica el artículo 37 de la ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Ley Orgánica de la Policía Nacional, para crear la Policía Especializada en búsqueda y rescate de personas desaparecidas o secuestradas. Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa. Depositada el 25/3/2025. En agenda para tomar en consideración el 27/3/2025. Tomada en consideración el 27/3/2025. Enviada a comisión el 27/3/2025. en agenda el 27/11/2025. Informe leído con modificaciones el 27/11/2025. En agenda el 05/12/2025. Dejada sobre la mesa el 05/12/2025. En agenda el 09/12/2025. Aprobada en primera con modificaciones el 09/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en segunda discusión la Iniciativa núm. 00625-2025.

**Votación electrónica 016.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00625-2025, **Título modificado:** Ley orgánica que modifica el artículo 37 de la ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Ley Orgánica de la Policía Nacional, para crear la Policía Especializada en búsqueda y rescate de personas desaparecidas o secuestradas. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 65 de 89*

**Senador presidente:** Esa había sido leída íntegramente.

#### **10.7.2 Iniciativa: 01020-2025-SLO-SE**

Proyecto de ley de amnistía para el registro de armas de fuego irregulares o su entrega voluntaria. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 21/8/2025. En agenda para tomar en consideración el 28/8/2025. Tomada en consideración el 28/8/2025. Enviada a comisión el 28/8/2025. En agenda el 27/11/2025. Informe leído el 27/11/2025. En agenda el 05/12/2025. Dejada sobre la mesa el 05/12/2025. En agenda el 09/12/2025. aprobada en primera lectura el 09/12/2025.

**Senador presidente:** Ahora secretaria, vamos a darle lectura en segunda discusión a la Iniciativa núm. 01020-2025.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente Ley)

**Ley de amnistía para el registro de armas de fuego irregulares o su entrega voluntaria.**

**Considerando primero:** Que el Estado debe aplicar las políticas y normas legales para regular y controlar el comercio, porte y tenencia de armas de fuego en la población civil;

**Considerando segundo:** Que en la actualidad existe una cantidad considerable de armas de fuego de uso civil, de guerra y de materiales relacionados en manos de la población sin ningún tipo de registros legales, previstos en las regulaciones y las leyes;

**Considerando tercero:** Que la República Dominicana es firmante de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, aprobada en la primera sesión plenaria de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, del 14 de noviembre de 1997, ratificada mediante resolución bicameral aprobatoria del Congreso Nacional, el 21 de agosto de 2008 y promulgada mediante la Resolución núm. 443-08, del 10 de septiembre de 2008, donde la misma se comprometió a generar las medidas legislativas necesarias para erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones y establecer el control y



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 66 de 89*

penalización correspondientes;

**Considerando cuarto:** Que la proliferación de armas de fuego en la sociedad dominicana pone en riesgo la vida e integridad física de los habitantes de la República, debido a la relación existente entre hechos violentos y armas de fuego, lo que hace necesario que se regulen las formas y medios por los cuales una persona puede ejercer sus derechos de tenencia y porte de armas de fuego, de conformidad con lo establecido en las leyes;

**Considerando quinto:** Que es requisito indispensable para la seguridad y defensa nacional, que todas las armas, sin excepción, en poder de particulares, sean registradas y reguladas conforme lo estipula la ley, para de esta manera asegurar el control efectivo de dichas armas; que es papel del Estado mantener un control total de todo tipo de armas de fuego de uso civil y de guerra que hayan entrado al país de una manera ilegal, obviando lo establecido en las normativas y leyes dominicanas;

**Considerando sexto:** Que se hace necesario establecer una amnistía para el registro legal de armas de fuego o entrega voluntaria, en tanto las personas podrán legalizar su estatus de tenencia porte, contribuyendo no solo a su legalización, sino a su control ya la seguridad ciudadana.

**Ha dado la siguiente Ley**

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto establecer una amnistía para el registro legal de armas de fuego o entrega voluntaria, a aquellas personas que las posean de forma irregular.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.- Amnistía.** Se establece una amnistía para que todas las personas que posean armas de fuego en forma irregular, puedan proceder a su registro, siguiendo los requisitos establecidos en la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, previo pago de las tasas correspondientes, o su entrega voluntaria, sin que puedan ser sujetos de imputación de



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 67 de 89*

delito o cobros de tasas dejadas de pagar.

**Artículo 4.- Plazo de amnistía.** La amnistía establecida en esta ley será por el plazo de seis (6) meses, a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 5.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura)

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias, secretaria. Vamos a someter, después de leída íntegramente la Iniciativa núm.01020-2025 A votación en segunda discusión la Iniciativa núm. 01020-2025.

**Votación electrónica 017.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01020-2025, Proyecto de ley de amnistía para el registro de armas de fuego irregulares o su entrega voluntaria. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión.  
Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Tenemos dos iniciativas más para segunda discusión, pero que fueron leídas íntegramente en primera discusión. Vamos a someter la liberación de lectura de las Iniciativas núm. 01183-2025 y 01050-2025.

**Votación electrónica 018.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 68 de 89*

Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01183-2025, Proyecto de ley que designa con el nombre de “Bienvenido Antonio Lázala Fabián (Ñéñé)” el Auditorio del Centro Regional Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), ubicado en la provincia Sánchez Ramírez;

01050-2025, **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de doctor José Manuel Pérez Viñas “Ney” el hospital municipal de Cevicos, provincia de Sánchez Ramírez. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Ahora le pasamos la palabra al señor vicepresidente, ya que las dos Iniciativas son de nuestra autoría.

(En estos momentos, el senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco cede la dirección de los trabajos al vicepresidente Pedro Manuel Catrain Bonilla para la aprobación de las Iniciativa núm. 01183-2025 y 01050-2025, conforme a lo que establece el artículo 211 del Reglamento del Senado).

**10.7.3 Iniciativa: 01183-2025-SLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de “Bienvenido Antonio Lázala Fabián (Ñéñé)” el Auditorio del Centro Regional Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), ubicado en la provincia Sánchez Ramírez. Proponente: Ricardo De Los Santos Polanco. Depositada el 22/10/2025. En agenda para tomar en consideración el 27/10/2025. Tomada en consideración el 27/10/2025. Enviada a comisión el 27/10/2025. En agenda el 27/11/2025. Informe leído el 27/11/2025. En agenda el 05/12/2025. Dejada sobre la mesa el 05/12/2025. En agenda el 09/12/2025. Aprobada en primera lectura el 09/12/2025.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 69 de 89*

**Senador presidente en funciones:** A votación en segunda discusión la Iniciativa núm. 01183-2025.

**Votación electrónica 019.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01183-2025, Proyecto de ley que designa con el nombre de “Bienvenido Antonio Lázala Fabián (Ñéñé)” el Auditorio del Centro Regional Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), ubicado en la en la provincia Sánchez Ramírez. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

**10.7.4 Iniciativa: 01050-2025-SLO-SE**

**Título modificado:** Ley que designa con el nombre de doctor José Manuel Pérez Viñas “Ney” el hospital municipal de Cevicos, provincia de Sánchez Ramírez. Proponente: Ricardo De Los Santos Polanco. Depositada el 28/8/2025. En agenda para tomar en consideración el 10/9/2025. Tomada en consideración el 10/9/2025. Enviada a comisión el 10/9/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025. En agenda el 09/12/2025. Aprobada en primera con modificaciones el 09/12/2025.

**Senador presidente en funciones:** A votación en segunda discusión la Iniciativa núm. 01050-2025.

**Votación electrónica 020.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01050-2025, **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de doctor José Manuel Pérez Viñas “Ney” el hospital municipal de Cevicos, provincia de Sánchez Ramírez. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda

discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente en funciones:** Gracias, señor presidente.

(En estos momentos, el senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

**Senador presidente:** Gracias a usted, señor vice. Que conste en acta el voto del Dagoberto Rodríguez Adames.

**10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

**Senador presidente:** Pasamos ahora a conocer las iniciativas para única discusión, que son dieciséis que tenemos en total, vamos a liberarlas de lectura para ser sometidas una por una, dieciséis. A votación la liberación de lectura.

**Votación electrónica 021.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00207-2024, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga realizar los estudios correspondientes para la construcción del alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Esperanza, provincia de Valverde;

00273-2024, **Título modificado:** Resolución que solicita al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Paíno Henríquez, la reforestación de las cuencas altas en las áreas protegidas de la provincia de Pedernales;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 71 de 89*

01269-2025, Convenio de préstamo núm. DO-P7, suscrito el 9 de abril de 2025, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), hasta por la suma de diez mil novecientos treinta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥10,930,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto para el mejoramiento del financiamiento agrícola para el fortalecimiento de la cadena de valor alimentaria, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura;

00744-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita a la ministra de Interior y Policía, Faride Raful Soriano, disponer la instalación de un destacamento policial en la zona norte del municipio de Hato Mayor, provincia de Hato Mayor;

00746-2025, **Título modificado:** Resolución que reconoce de manera póstuma, al expresidente de la República Oriental del Uruguay, José Alberto Mujica Cordano, “Pepe Mujica”;

01270-2025, Enmienda núm. 2, del 22 de octubre de 2025, suscrita por la República Dominicana el 19 de noviembre de 2025, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para el financiamiento del proyecto de mejoramiento de Obras Públicas para reducir el riesgo de desastres, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

00760-2025; **Título modificado:** Resolución que aprueba el traslado del pleno del Senado de la República a la Ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, para que celebre una sesión extraordinaria, el lunes 30 de marzo de 2026, con



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 72 de 89*

motivo de la conmemoración del 182 aniversario de La Batalla del 30 de Marzo, también conocida como la Batalla de Santiago;

00763-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción del techado de la cancha municipal del municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi. **Título inicial:** Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al órgano correspondiente para la construcción del techado de la cancha municipal ubicada en la calle Bernardo Rodríguez La Altagracia del municipio de Villa Vásquez provincia Montecristi;

01271-2025; Convenio de crédito núm. CDO1093 01 P, hasta por la suma de ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$178,374,339.00), o su equivalente en euros, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), del 28 de mayo de 2025, para ser utilizado en el proyecto de ampliación de la capacidad de transporte de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, el cual será ejecutado por la Oficina Para el Reordenamiento del Transporte (OPRET);

00829-2025; **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción de un nuevo palacio provincial de la Policía Nacional, en la provincia de Bahoruco, con sede en el municipio de Neiba;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 73 de 89*

01062-2025; Resolución que solicita al director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Elías Báez, la instalación de una oficina de esa entidad en la provincia de Hermanas Mirabal;

01206-2025; Resolución que solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Luis Miguel de Camps, para la creación de un distrito educativo en el municipio de Pimentel, provincia Duarte;

01250-2025, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Patricia Selma Villegas de Jorge como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana en la República de Guinea-Bisáu, con sede en la Republica Portuguesa, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 661-25, del 24 de noviembre de 2025;

01230-2025, Ratificación del nombramiento diplomático del señor David Enmanuel Puig Buchel, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Francesa, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 654-25, del 17 de noviembre de 2025;

01231-2025, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Rosa Margarita Hernández de Grullón, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en Irlanda, con sede en el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dispuesto

mediante el artículo 1 del Decreto núm. 654-25, del 17 de noviembre de 2025;  
01234-2025, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República del Congo, con sede en la República de Sudáfrica, dispuesta mediante el artículo 2 del Decreto núm. 655-25, del 17 de noviembre de 2025. **22 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

**10.8.1 Iniciativa: 00207-2024-SLO-SE**

**Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga realizar los estudios correspondientes para la construcción del alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Esperanza, provincia de Valverde. Proponente: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez. Depositada el 3/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 10/10/2024. Tomada en consideración el 10/10/2024. Enviada a comisión el 10/10/2024. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 00207-2024.

**Votación electrónica 022.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00207-2024, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga realizar los estudios correspondientes para la construcción del alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de esperanza, provincia de Valverde. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 75 de 89*

**votación.** Aprobado a unanimidad en única  
discusión. Votación adjunta al acta.

**10.8.2 Iniciativa: 00273-2025-SLO-SE**

00273-2024, Título modificado: Resolución que solicita al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Paíno Henríquez, la reforestación de las cuencas altas en las áreas protegidas de la provincia de Pedernales. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 15/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 00273-2025.

**Votación electrónica 023.** Sometida a votación  
la Iniciativa núm. 00273-202500273-2024,  
Título modificado: Resolución que solicita al  
ministro de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales, Paíno Henríquez, la reforestación de  
las cuencas altas en las áreas protegidas de la  
provincia de Pedernales. **25 votos a favor, 26  
senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado en única discusión. Votación adjunta al  
acta.

**Nota de la taquígrafa:** Hacemos constar en el acta el voto a favor de la senadora Ginnette  
Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, a solicitud de la señora senadora.

**10.8.3 Iniciativa: 01269-2025-SLO-SE**

Convenio de préstamo núm. DO-P7, suscrito el 9 de abril de 2025, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), hasta por la suma de diez mil novecientos treinta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥10,930,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto para el mejoramiento del financiamiento agrícola para el fortalecimiento de la cadena de valor alimentaria, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 15/12/2025.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 76 de 89*

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 01269-2025.

**Votación electrónica 024.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01269-2025, Convenio de préstamo núm. DO-P7, suscrito el 9 de abril de 2025, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), hasta por la suma de diez mil novecientos treinta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥10,930,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto para el mejoramiento del financiamiento agrícola para el fortalecimiento de la cadena de valor alimentaria, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

**Nota de la taquígrafa:** Hacemos constar en el acta el voto a favor de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, a solicitud de la señora senadora.

**10.8.4 Iniciativa: 00744-2025-PLO-SE**

**Título modificado:** Resolución que solicita a la ministra de Interior y Policía, Faride Raful Soriano, disponer la instalación de un destacamento policial en la zona norte del municipio de Hato Mayor, provincia de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 14/5/2025. En agenda para tomar en consideración el 20/5/2025. Tomada en consideración el 20/5/2025. Enviada a comisión el 20/5/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 00744-2025.

**Votación electrónica 025.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00744-2025, **Título**



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 77 de 89*

**modificado:** Resolución que solicita a la ministra de Interior y Policía, Faride Raful Soriano, disponer la instalación de un destacamento policial en la zona norte del municipio de Hato Mayor, provincia de Hato Mayor. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

**Nota de la taquígrafa:** Hacemos constar en el acta el voto a favor de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, a solicitud de la señora senadora.

#### **10.8.5 Iniciativa: 00746-2025-PLO-SE**

**Título modificado:** Resolución que reconoce de manera póstuma, al expresidente de la República Oriental del Uruguay, José Alberto Mujica Cordano, “Pepe Mujica”. Proponente: Antonio Manuel Tavéras Guzmán. Depositada el 14/5/2025. En agenda para tomar en consideración el 20/5/2025. Tomada en consideración el 20/5/2025. Enviada a comisión el 20/5/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 00746-2025.

**Votación electrónica 026.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00746-2025, **Título modificado:** Resolución que reconoce de manera póstuma, al expresidente de la República Oriental del Uruguay, José Alberto Mujica Cordano, “Pepe Mujica”. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

**Nota de la taquígrafa:** Hacemos constar en el acta el voto a favor de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, a solicitud de la señora senadora.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 78 de 89*

#### **10.8.6 Iniciativa: 01270-2025-SLO-SE**

Enmienda núm. 2, del 22 de octubre de 2025, suscrita por la República Dominicana el 19 de noviembre de 2025, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para el financiamiento del proyecto de mejoramiento de Obras Públicas para reducir el riesgo de desastres, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 15/12/2025. En agenda para tomar en consideración el 16/12/2025. Tomada en Consideración el 16/12/2025. Liberada de trámites el 16/12/2025. En agenda el 16/12/2025. Aprobada en única lectura el 16/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 01270-2025.

**Votación electrónica 027.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01270-2025, Enmienda núm. 2, del 22 de octubre de 2025, suscrita por la república dominicana el 19 de noviembre de 2025, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para el financiamiento del proyecto de mejoramiento de Obras Públicas para reducir el riesgo de desastres, ejecutado por el ministerio de obras públicas y comunicaciones (MOPC) y el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). **22 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

**Nota de la taquígrafa:** Hacemos constar en el acta el voto a favor de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, a solicitud de la señora senadora.

#### **10.8.7 Iniciativa: 00760-2025-PLO-SE**

**Título modificado:** Resolución que aprueba el traslado del pleno del Senado de la República a la Ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, para que celebre una sesión extraordinaria, el lunes 30 de marzo de 2026, con motivo de la conmemoración del 182 aniversario de La Batalla del 30 de Marzo, también conocida como



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 79 de 89*

la Batalla de Santiago. Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes. Depositada el 20/5/2025. En agenda para tomar en consideración el 22/5/2025. Tomada en consideración el 22/5/2025. Enviada a comisión el 22/5/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 00760-2025.

**Votación electrónica 028.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00760-2025, **Título modificado:** Resolución que aprueba el traslado del pleno del Senado de la República a la Ciudad de Santiago de Los Caballeros, provincia de Santiago, para que celebre una sesión extraordinaria, el lunes 30 de marzo de 2026, con motivo de la conmemoración del 182 aniversario de la batalla del 30 de marzo, también conocida como la Batalla de Santiago. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

**10.8.8 Iniciativa: 00763-2025-PLO-SE**

**Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción del techado de la cancha municipal del municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi. **Título inicial:** Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al órgano correspondiente para la construcción del techado de la cancha municipal ubicada en la calle Bernardo Rodríguez La Altagracia del municipio de Villa Vásquez provincia, Montecristi. Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 21/5/2025. En agenda para tomar en consideración el 22/5/2025. Tomada en consideración el 22/5/2025. Enviada a comisión el 22/5/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025. En agenda el 16/12/2025. Aprobada en única con modificaciones el 16/12/2025.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 80 de 89*

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 00763-2025.

**Votación electrónica 029.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00763-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción del techado de la cancha municipal del municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi. **Título inicial:** Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al órgano correspondiente para la construcción del techado de la cancha municipal ubicada en la calle Bernardo Rodríguez La Altagracia del municipio de Villa Vásquez, provincia Montecristi. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

**10.8.9 Iniciativa: 01271-2025-SLO-SE**

Convenio de crédito núm. CDO1093 01 P, hasta por la suma de ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$178,374,339.00), o su equivalente en euros, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), del 28 de mayo de 2025, para ser utilizado en el proyecto de ampliación de la capacidad de transporte de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, el cual será ejecutado por la Oficina Para el Reordenamiento del Transporte (OPRET). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 15/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 01271-2025.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 81 de 89*

**Votación electrónica 030.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01271-2025, Convenio de crédito núm. CDO1093 01 p, hasta por la suma de ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$178,374,339.00), o su equivalente en euros, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), del 28 de mayo de 2025, para ser utilizado en el proyecto de ampliación de la capacidad de transporte de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, el cual será ejecutado por la Oficina Para El Reordenamiento del Transporte (OPRET). **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

### **10.8.10 Iniciativa: 00829-2025-PLO-SE**

**Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción de un nuevo palacio provincial de la Policía Nacional, en la provincia de Bahoruco, con sede en el municipio de Neiba. Proponente: Andrés Guillermo Lama Pérez. Depositada el 13/6/2025. En agenda para tomar en consideración el 17/6/2025. Tomada en consideración el 17/6/2025. Enviada a comisión el 17/6/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído con modificaciones el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 00829-2025.

**Votación electrónica 031.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00829-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 82 de 89*

de un nuevo palacio provincial de la Policía Nacional, en la provincia de Bahoruco, con sede en el municipio de Neiba. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

**10.8.11 Iniciativa: 01062-2025-SLO-SE**

Resolución que solicita al director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Elías Báez, la instalación de una oficina de esa entidad en la provincia de Hermanas Mirabal. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 1/9/2025. En agenda para tomar en consideración el 10/9/2025. Tomada en consideración el 10/9/2025. Enviada a comisión el 10/9/2025. En agenda el 9/12/2025. Informe leído el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 01062-2025.

**Votación electrónica 032.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01062-2025, Resolución que solicita al director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Elías Báez, la instalación de una oficina de esa entidad en la provincia de Hermanas Mirabal. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

**10.8.12 Iniciativa: 01206-2025-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Luis Miguel de Camps, para la creación de un distrito educativo en el municipio de Pimentel, provincia Duarte. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 4/11/2025. En agenda para tomar en consideración el 12/11/2025. Tomada en consideración el 12/11/2025. Enviada a comisión el 12/11/2025. En Agenda el 16/12/2025. Informe leído con modificaciones el 16/12/2025.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 83 de 89*

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 01206-2025.

**Votación electrónica 033.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01206-2025, Resolución que solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Luis Miguel de Camps, para la creación de un distrito educativo en el municipio de Pimentel, provincia Duarte. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.13 Iniciativa: 01250-2025-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Patricia Selma Villegas de Jorge como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana en la República de Guinea-Bisáu, con sede en la Republica Portuguesa, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 661-25, del 24 de noviembre de 2025. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 3/12/2025. En agenda para tomar en consideración el 9/12/2025. Tomada en consideración el 9/12/2025. Enviada a comisión el 9/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 01250-2025.

**Votación electrónica 034.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01250-2025, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Patricia Selma Villegas de Jorge como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana en la República de Guinea-Bisáu, con sede en la Republica Portuguesa, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 661-25, del 24 de noviembre de



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 84 de 89*

**2025. 26 votos a favor, 26 senadores presentes**

**para esta votación.** Aprobado a unanimidad en  
única discusión. Votación adjunta al acta.

**10.8.14 Iniciativa: 01230-2025-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor David Enmanuel Puig Buchel, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Francesa, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 654-25, del 17 de noviembre de 2025. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 26/11/2025. En agenda para tomar en consideración el 5/12/2025. Tomada en Consideración el 5/12/2025. Enviada a comisión el 5/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 01230-2025.

**Votación electrónica 035.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01230-2025, Ratificación del nombramiento diplomático del señor David Enmanuel Puig Buchel, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República francesa, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 654-25, del 17 de noviembre de 2025. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

**10.8.15 Iniciativa: 01231-2025-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Rosa Margarita Hernández de Grullón, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en Irlanda, con sede en el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 654-25, del 17 de noviembre de 2025. Proponente:



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 85 de 89*

Poder Ejecutivo. Depositada el 26/11/2025. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/12/2025. Tomada en consideración el 5/12/2025. Enviada a comisión el 5/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 01231-2025.

**Votación electrónica 036.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01231-2025, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Rosa Margarita Hernández de Grullón, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en Irlanda, con sede en el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 654-25, del 17 de noviembre de 2025. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

**10.8.16 Iniciativa: 01234-2025-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República del Congo, con sede en la República de Sudáfrica, dispuesta mediante el artículo 2 del Decreto núm. 655-25, del 17 de noviembre de 2025. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 26/11/2025. En agenda para tomar en consideración el 5/12/2025. Tomada en consideración el 5/12/2025. Enviada a comisión el 5/12/2025. En agenda el 16/12/2025. Informe leído el 16/12/2025. En agenda el 16/12/2025. Aprobada en única lectura el 16/12/2025.

**Senador presidente:** A votación en única discusión la Iniciativa núm. 01234-2025.

**Votación electrónica 37.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01234-2025, Ratificación del

nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República del Congo, con sede en la República de Sudáfrica, dispuesta mediante el artículo 2 del Decreto núm. 655-25, del 17 de noviembre de 2025. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

**Senador presidente:** Ahora recordarles que vamos al pase de lista final, el cual lo vamos a utilizar para el cierre de la sesión y de inmediato para la comprobación del quórum para la declaratoria de urgencia. Vamos al pase de lista final, por favor.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (26)

|                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| Ricardo De Los Santos Polanco      | : presidente     |
| Pedro Manuel Catrain Bonilla       | : vicepresidente |
| Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz | : secretaria     |
| Aracelis Villanueva Figueroa       | : secretaria     |
| Moisés Ayala Pérez                 |                  |

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez  
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano  
Rafael Barón Duluc Rijo  
Jonhson Encarnación Díaz  
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo  
Omar Leonel Fernández Domínguez  
Julito Fulcar Encarnación  
Ramón Rogelio Genao Durán  
Carlos Manuel Gómez Ureña  
Santiago José Zorrilla  
Andrés Guillermo Lama Pérez  
Casimiro Antonio Marte Familia  
María Mercedes Ortiz Diloné  
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun  
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes  
Dagoberto Rodríguez Adames  
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez  
Franklin Martín Romero Morillo  
Antonio Manuel Taveras Guzmán  
Pedro Antonio Tineo Núñez  
Secundino Velázquez Pimentel

**11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)**

Alexis Victoria Yeb  
Héctor Elpidio Acosta Restituyo  
Félix Ramón Bautista Rosario  
Bernardo Alemán Rodríguez  
Gustavo Lara Salazar  
Manuel María Rodríguez Ortega

**11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No hay.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <div>12. Cierre de la sesión</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <div>Se cierra esta sesión.</div> <div>Hora: 5:24 p. m.</div> <div><div>Ricardo De Los Santos Polanco</div><div>Presidente</div><div><div>Aracelis Villanueva Figueroa</div><div>Secretaria</div><div>Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz</div><div>Secretaria</div></div><div>Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número noventa y tres (0093), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinticinco (2025), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).</div><div><div>Famni María Beato Henríquez</div><div>Directora Elaboración de Actas</div></div></div> |



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0093, del martes 16 de diciembre de 2025 pág. 89 de 89*

**Julissa Flores Quezada**

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

**María A. Collado Burgos**

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

**Ronny de Jesús Ramírez Pichardo**

Corrector de Estilo

**Yasmín García Escoboza**

Taquígrafa-Parlamentaria